

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	26	MES	11	AÑO	2020
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Leónidas Lara Anaya, Secretario General; Carmen Luz Consuegra Peña, Subdirectora de Servicios Administrativos; Dr. Julio Cesar Pinillos Patiño, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dra. Catalina Franco Gómez, Coordinadora Grupo de Contratos; Dr. Wilber Jiménez Hernández, Coordinador Grupo de Talento Humano; Camilo Andrés Acosta, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	DE LEY	X
------------------------	-----------------------	---------------	----------

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el tercer trimestre 2020, evaluando su impacto en los Estados Financieros, identificando los hechos económicos y administrativos, que afectan el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, presentando las recomendaciones a que haya lugar para que puedan servir como base para la toma de decisiones.

ALCANCE

La evaluación se efectúa comparando los gastos causados que son objeto de las políticas de austeridad en el gasto de manera acumulada al tercer trimestre de la vigencia 2020 con los de igual periodo del año 2019, a través de la verificación documental de los libros auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación II, análisis de datos estadísticos, revisión de órdenes de pago, facturas de servicios públicos y demás documentación necesaria.

CRITERIOS

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

Ley 87 de 1993, Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998, Decreto 3571 de 2011, Decreto 1068 de 2015, Decreto 338 de 2019, Decreto 648 de 2017, Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución No. 484 de 2017, Directiva Presidencial N° 09 de 09 de noviembre de 2018, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías 2020, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 31 de enero de la presente vigencia, y sus posteriores modificaciones y en cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto antes citadas, se realiza la verificación de su cumplimiento en la Entidad.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1 de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, *“Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”*, así como la Resolución 620 de 2015, *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”*, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Dentro del cuerpo del informe, se hace referencia a las cuentas de Arrendamiento Operativo, Comunicación y Transporte, Viáticos y Gastos de Viaje, Honorarios y Servicios, de las Sub-Unidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el aplicativo SIIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT a partir de la vigencia 2018, y que a continuación, se describen:

- 40-01-01-000 GESTIÓN GENERAL: En esta Sub-unidad se registran los gastos correspondientes a las áreas misionales y de apoyo del MVCT.
- 40-01-01-001 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA BID: Esta Sub-unidad es creada por las exigencias de la Banca Multilateral, necesarias para la ejecución de un crédito de esta naturaleza; el objetivo de la misma es registrar en una Sub-unidad o centro de costos todos los gastos ejecutados a través del proyecto de Banca Multilateral.
- 40-01-01-010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: Esta Sub-unidad ejecutora es creada para registrar el gasto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Sistema General de Regalías, así como el control de su ejecución presupuestal.
- 40-01-01-003 GUAJIRA: Esta Sub-unidad es creada como recomendación de la Oficina de Control Interno del MVCT y acogida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio y aperturada por la administración del SIIF Nación, con el objetivo de registrar en único centro de costos todos los gastos ejecutados a través del Proyecto de Inversión “fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en el Departamento de la Guajira, producto del CONPES Número 3883 del 21 de febrero de 2017.
- 40-01-01-004 MOCOCA: Esta Sub-unidad es creada por las exigencias del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, necesarias para la ejecución del crédito No. 4446/OC-CO por medio del cual se ejecutan las obras para el Plan Maestro de Alcantarillado (Etapa 1), del Municipio de Mocoa.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han implementado un

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

aplicativo de *Medición de la Austeridad en el Gasto Público* con el fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de Austeridad. La Secretaria General del MVCT dando cumplimiento al cronograma para reportar la información de Austeridad en el gasto reportó dentro de la fecha establecida (30 de julio de 2020) los datos correspondientes de la vigencia 2020, evidenciado por la OCI.

Ahora bien, es importante precisar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha dado cumplimiento a las normas decretadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 417 del 17 de marzo del 2020 por medio del cual se declara un **“estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional**, en atención a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19. En concordancia con lo anterior el MVCT a través de la Resolución No. 0161 del 16 de marzo de 2020, imparte lineamientos estableciendo medidas de carácter temporal y extraordinario y de contención del COVID-19, referentes al trabajo desde el hogar, el horario laboral de los funcionarios y colaboradores, la suspensión de comisiones, permisos y licencias y restricción de reuniones entre otros aspectos, y así mismo es importante resaltar el Decreto Presidencial No. 1168 del 25 de agosto de 2020 que regula la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que rige a partir del 1º de septiembre de 2020, lo cual impacta el gasto Público Social, en ese contexto se elabora el presente informe en materia de austeridad.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En aras de realizar un seguimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, se realiza verificación de cada uno los artículos contenidos en los Decretos 26 y 1737 de 1998, los cuales se detallan en los Anexos No 1 y 2 que son parte integral del presente informe.

Producto del seguimiento realizado, se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la obligación contable, y las cuentas aquí analizadas forman parte de los gastos objeto de austeridad, obteniendo los siguientes resultados:

Verificación del comportamiento de los gastos de administración y operación comparando el saldo acumulado al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019.

Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación a septiembre de 2020 Vs septiembre 2019.

CODIGO	DETALLE	Septiembre de 2020	Septiembre de 2019	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 01	Sueldos y Salarios	16.447.493.865	15.777.421.432	670.072.433	4,2%
5 1 02	Contribuciones Imputadas	10.555.368	0	10.555.368	100,0%
5 1 03	Contribuciones Efectivas	4.187.722.443	4.043.308.734	144.413.709	3,6%
5 1 04	Aportes Sobre La Nómina	784.183.600	818.315.600	-34.132.000	-4,2%
5 1 07	Prestaciones Sociales	5.202.281.839	5.443.819.800	-241.537.961	-4,4%
5 1 08	Gastos De Personal Diversos	4.435.000	348.277.131	-343.842.131	-98,7%

CODIGO	DETALLE	Septiembre de 2020	Septiembre de 2019	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 20	Impuestos, Contribuciones y Tasas	238.271.518	229.071.468	9.200.051	4,0%
5 1 11 13	Vigilancia y Seguridad	1.317.507.195	1.393.672.539	-76.165.344	-5,5%
5 1 11 14	Materiales y Suministros	67.967.317	10.201.912	57.765.405	566,2%
5 1 11 15	Mantenimiento	2.375.363.079	146.893.809	2.228.469.270	1517,1%
5 1 11 17	Servicios Públicos	372.643.304	419.552.507	-46.909.203	-11,2%
5 1 11 18	Arrendamiento Operativo	166.028.939	454.273.755	-288.244.816	-63,5%
5 1 11 19	Viáticos y Gastos De Viaje	846.743.998	2.068.092.894	-1.221.348.896	-59,1%
5 1 11 20	Publicidad y Propaganda	0	0	0	0,0%
5 1 11 21	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	52.874.840	29.047.500	23.827.340	82,0%
5 1 11 22	Fotocopias	0	0	0	0,0%
5 1 11 23	Comunicaciones y Transporte	415.191.020	775.053.430	-359.862.410	-46,4%
5 1 11 25	Seguros Generales	534.891.976	268.526.726	266.365.250	99,2%
5 1 11 46	Combustibles y Lubricantes	51.840.980	77.178.741	-25.337.761	-32,8%
5 1 11 49	Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería	508.411.075	335.706.961	172.704.114	51,4%
5 1 11 54	Organización De Eventos	0	0	0	0,0%
5 1 11 55	Elementos De Aseo, Lavandería y Cafetería	53.672.109	23.097.294	30.574.815	132,4%
5 1 11 57	Concursos y Licitaciones	0	0	0	0,0%
5 1 11 61	Relaciones Públicas	659.339	5.992.550	-5.333.211	-89,0%
5 1 11 64	Gastos Legales	25.654.769	1.940.050	23.714.719	1222,4%
5 1 11 66	Costas Procesales	0	0	0	0,0%
5 1 11 78	Comisiones	13.071.912	84.790.735	-71.718.823	-84,6%
5 1 11 79	Honorarios	34.415.788.140	20.757.745.613	13.658.042.527	65,8%
5 1 11 80	Servicios	687.225.253	236.155.300	451.069.953	191,0%
5 1 11 90	Otros Gastos Generales	0	25.271.130	-25.271.130	-100,0%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a septiembre de 2020 y 2019.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

Al mes de septiembre de 2020, el gasto acumulado por concepto de gastos de Administración de Personal ascendió a \$26.636.672.114, efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de septiembre de 2020 y septiembre 2019 se evidenció un aumento del 0,8%, equivalente en pesos a \$205.529.417, observando que esta diferencia fue ocasionada por los siguientes aspectos:

GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL SEPTIEMBRE 2020 VS SEPTIEMBRE 2019					
Cuenta	Concepto	Septiembre de 2020	Septiembre de 2019	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 01	SUELDOS Y SALARIOS	16.447.493.865	15.777.421.432	670.072.433	4,2%
5 1 01 01	Sueldos	13.675.104.526	13.279.444.350	395.660.176	3,0%



GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL SEPTIEMBRE 2020 VS SEPTIEMBRE 2019					
Cuenta	Concepto	Septiembre de 2020	Septiembre de 2019	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 01 03	Horas extras y festivos	84.135.827	117.834.694	-33.698.867	-28,6%
5 1 01 05	Gastos de representación	201.835.982	195.872.578	5.963.404	3,0%
5 1 01 10	Prima técnica	1.761.179.407	1.699.753.734	61.425.673	3,6%
5 1 01 19	Bonificaciones	689.538.864	449.982.416	239.556.448	53,2%
5 1 01 23	Auxilio de transporte	18.589.146	18.914.769	-325.623	-1,7%
5 1 01 60	Subsidio de alimentación	17.110.113	15.618.891	1.491.222	9,5%
5 1 02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	10.555.368	-	172.581.451	100,0%
5 1 02 01	Incapacidades	54.096	0	54.096	100,0%
5 1 02 02	Subsidio familiar	10.501.272	0	10.501.272	100,0%
5 1 03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.187.722.443	4.043.308.734	144.413.709	3,6%
5 1 03 02	Aportes a cajas de compensación familiar	627.039.100	654.344.100	-27.305.000	-4,2%
5 1 03 03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.313.570.354	1.268.652.980	44.917.374	3,5%
5 1 03 05	Cotizaciones a riesgos laborales	394.077.800	314.090.700	79.987.100	25,5%
5 1 03 06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	1.750.943.102	1.513.604.260	237.338.842	15,7%
5 1 03 07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	102.092.087	292.616.694	-190.524.607	-65,1%
5 1 04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	784.183.600	818.315.600	-34.132.000	-4,2%
5 1 04 01	Aportes al ICBF	470.310.000	490.804.700	-20.494.700	-4,2%
5 1 04 02	Aportes al SENA	78.503.600	81.911.500	-3.407.900	-4,2%
5 1 04 03	Aportes a la ESAP	78.503.600	81.911.500	-3.407.900	-4,2%
5 1 04 04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	156.866.400	163.687.900	-6.821.500	-4,2%
5 1 07	PRESTACIONES SOCIALES	5.202.281.839	5.443.819.800	-241.537.961	-4,4%
5 1 07 01	Vacaciones	969.034.213	1.083.570.979	-114.536.766	-10,6%
5 1 07 02	Cesantías	1.354.610.661	1.356.774.979	-2.164.318	-0,2%
5 1 07 04	Prima de vacaciones	666.675.706	698.691.605	-32.015.899	-4,6%
5 1 07 05	Prima de navidad	1.334.689.867	1.404.823.783	-70.133.916	-5,0%
5 1 07 06	Prima de servicios	627.028.842	625.338.712	1.690.130	0,3%
5 1 07 07	Bonificación especial de recreación	82.520.805	108.270.804	-25.749.999	-23,8%
5 1 07 90	Sub total -Otras primas	167.721.745	166.348.938	1.372.807	0,8%
5 1 07 90 003	Prima técnica salarial	0	0	0	0,0%
5 1 07 90 004	Prima técnica no salarial	0	0	0	0,0%
5 1 07 90 006	Prima de actividad	13.328.536	0	13.328.536	100,0%
5 1 07 90 007	Prima de riesgo	11.665.508	8.607.444	3.058.064	35,5%
5 1 07 90 009	Prima de dirección	0	0	0	0,0%
5 1 07 90 024	Prima de coordinación	142.727.701	157.741.494	-15.013.793	-9,5%
5 1 08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	4.435.000	348.277.131	-343.842.131	-98,7%
5 1 08 02	Honorarios	0	348.277.131	-348.277.131	-100,0%

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL SEPTIEMBRE 2020 VS SEPTIEMBRE 2019					
Cuenta	Concepto	Septiembre de 2020	Septiembre de 2019	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 08 03	Capacitación, bienestar social y estímulos a corto plazo	3.170.000	0	3.170.000	100,0%
5 1 08 04	Dotación y Suministro a trabajadores	1.265.000	0	1.265.000	100,0%
5 1 08 11	Variaciones beneficios pos-empleo por el costo del servicio presente y pasado	0	0	0	0,0%
TOTAL		26.636.672.114	26.431.142.697	205.529.417	0,8%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF Nación con corte a septiembre de 2020 y 2019.

En el análisis efectuado por la OCI, se evidenció que los gastos causados por el concepto de Sueldos y Salarios ascendió a \$16.447.493.865, efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada con el mes de septiembre de 2019, se evidenció un aumento del 4,2%, equivalente en pesos a \$670.072.433, debido al incremento salarial para todos los funcionarios públicos, autorizado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 304 del 27 de febrero de 2020 el cual fue del 5,12% mensual.

Horas Extras de conductores y personal administrativo:

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; por lo anterior, se efectúa seguimiento que permite evidenciar, que el gasto de horas extras pagadas con corte al 30 de septiembre de 2020 asciende a \$84.135.827, los cuales comparados, de manera acumulada, al mes de septiembre de la vigencia 2019, presentan una disminución de \$33.698.867, equivalente al 29%. A continuación, se detalla la variación registrada.

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 -2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
Horas Extras	84.135.827	117.834.694	-33.698.867	-29%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF Nación con corte a septiembre de 2020 y 2019.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

En la anterior gráfica, se evidencia la disminución de las horas extras pagadas a conductores y nivel asistencial, lo anterior se explica por efectos de las medidas de emergencia sanitarias decretadas por el Gobierno Nacional en el marco del COVID 19, a finales del mes de marzo de 2020.

Con respecto al tercer trimestre de esta vigencia, las horas extras presentaron disminución, pasando de un promedio de \$15.500.000 mensuales a \$6.000.000 mensuales, toda vez que los servidores públicos del MVCT se encuentran actualmente en la modalidad de trabajo en casa.

Es importante resaltar que durante el mes de septiembre se presentaron horas extras en el Despacho del Ministro y la Subdirección de Servicios Administrativos, esto en virtud del retorno selectivo a las instalaciones del Ministerio, de acuerdo al Decreto Presidencial No. 1168 del 25 de agosto de 2020 que regula la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable.

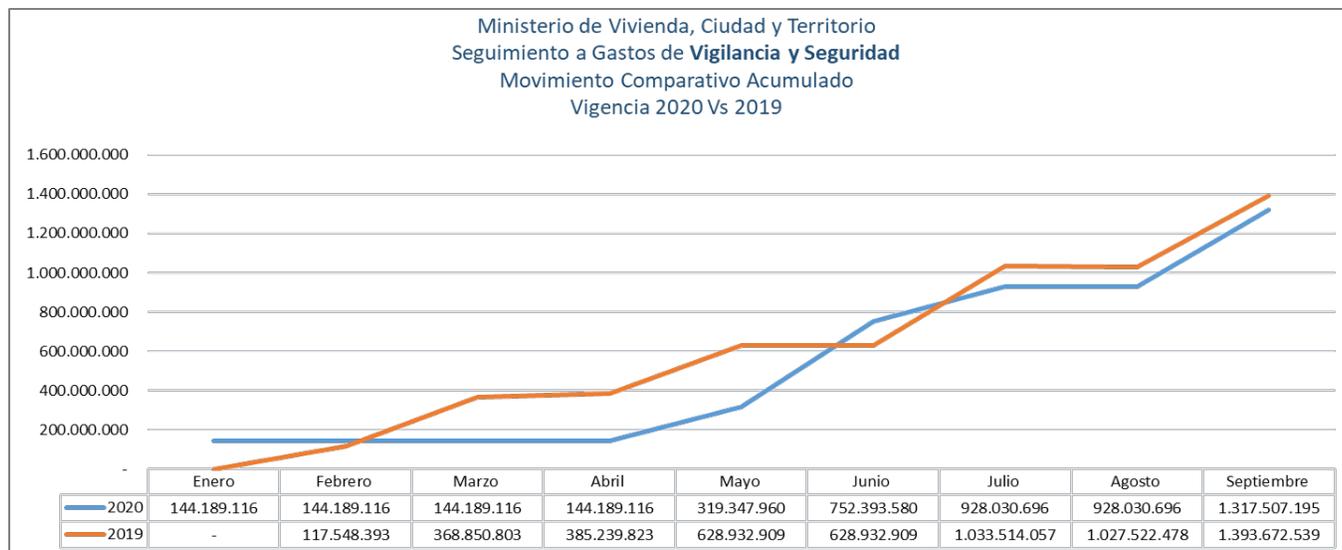
GASTOS GENERALES:

Vigilancia y Seguridad:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada, entre los meses de septiembre de 2020 y 2019 se evidenció una disminución de 5,5% equivalente a \$76.165.344, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 - 2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
Vigilancia y Seguridad	1.317.507.195	1.393.672.539	-76.165.344	-5,5%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a septiembre de 2020 y 2019.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a septiembre de 2020 y 2019.

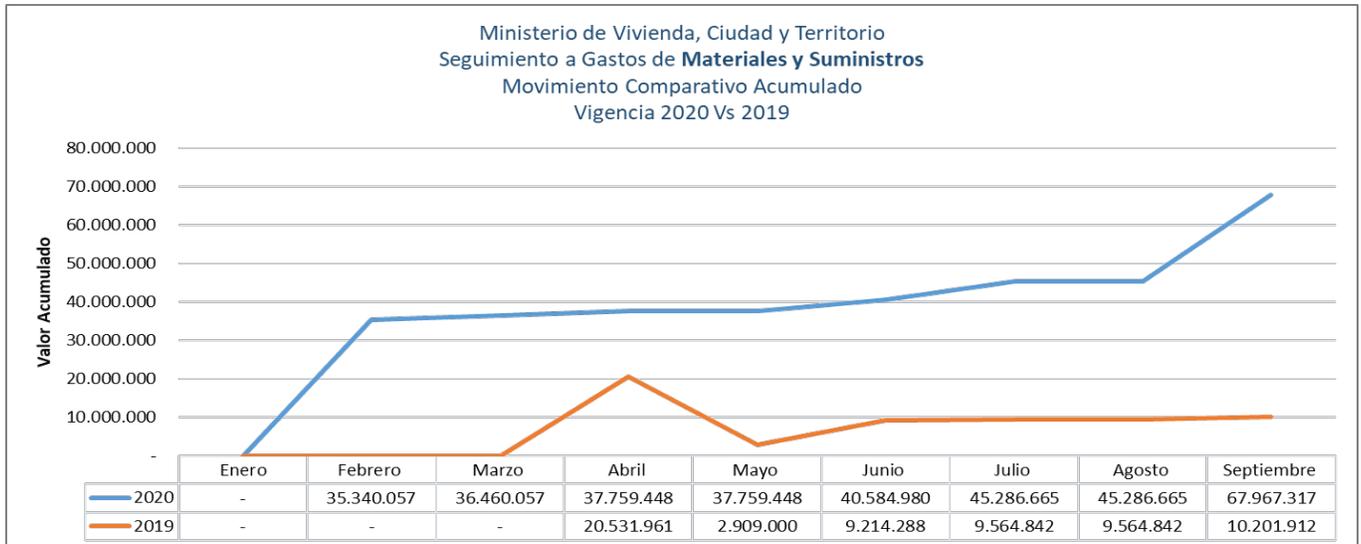
Como se observa en la gráfica anterior, el gasto acumulado en la vigencia del 2020 disminuyó en un 5,5%, esto obedece a que en el mes de septiembre se causó un total de \$163.994.267 a la entidad Unidad Nacional de Protección (UNP), correspondiente al pago de 6 meses de servicio, de igual manera se causó al Contrato 739 de 2018 Atalaya 1 Security Group Ltda un total de \$1.153.512.928, correspondiente a 8 meses de servicio contraviniendo el **principio de causación o devengo**, situación que se ha venido subsanando por parte de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Materiales y Suministros:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de septiembre de 2020 y 2019, se evidenció un aumento del 566,2% equivalente a \$57.765.405, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 - 2019	Variación Relativa septiembre 2020- 2019
MATERIALES Y SUMINISTROS	67.967.317	10.201.912	57.765.405	566,2%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

Este incremento corresponde al gastos de suministros de maletines para portátiles a favor del Grupo Empresarial Crear de Colombia SAS, según orden de compra No OC 44084 por valor de \$35.340.057 realizado en el mes de febrero y a la compra de elementos de papelería por \$1.096.164; suministro de elementos de ferretería para mantenimientos locativos en las sedes del MVCT por \$10.443.856; y adquisición de elementos de bioseguridad y protección para funcionarios y contratistas, y adquisición de estación sanitaria para la atención del COVID - 19 por valor de \$15.842.316. En consecuencia, el aumento o disminución de esta cuenta es relativa, dependiendo de las necesidades de insumos que requiera el MVCT.

Mantenimiento:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de septiembre de 2020 y 2019, se evidenció un aumento de 1.517,1% equivalente a \$2.228.469.270, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 - 2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
Mantenimiento	2.375.363.079	146.893.809	2.228.469.270	1.517,1%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

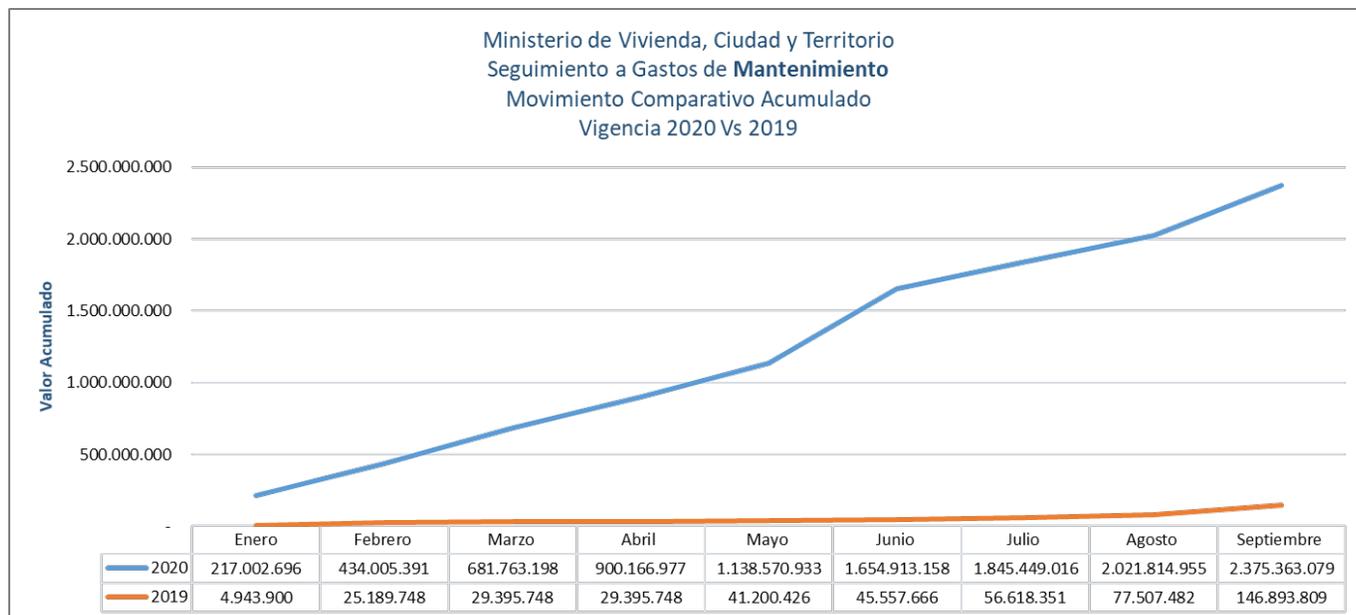
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

Para la actual vigencia esta cuenta registra un gasto acumulado de \$2.375.363.079 a favor de los terceros: Colsof S.A, Aranda Software Andina SAS, Edificio Palma Real, Branch of Microsoft Colombia INC, Esri Colombia S.A.S., Bizagi Latam S.A.S., Asociación de copropietarios del parque Industrial de Popayán, Unión Temporal MVCT, Mitsubishi Electric de Colombia Ltda., Centro CAR 19 Ltda., Observer Monitoring on line Ltda, All Technological Services ATS. S.A.S, Comercializadora Yaoc S.A.S, Grove Media Thecnologies. S.A.S, Digital Ware S.A.S, Adsum Soluciones Tecnológicas S.A.S., Inversiones del Norte S.A.S. y MCO Global S.A.S.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de septiembre 2020 y 2019 se evidenció un aumento de \$2.228.469.270, toda vez que para la presente vigencia se viene causando de forma mensual la amortización de mantenimiento y renovación de licencias a favor de suscripciones Online Microsoft por valor de \$613.504.557; causación cuota de administración oficinas palma real por valor de \$42.877.711; amortización licencias soporte premier infraestructura Microsoft \$806.249.997; amortización actualización y soporte licencias Aranda \$69.987.807; amortización licencias Arcgis- soluciones de seguridad \$61.007.854; amortización Licencias Bizagi por \$142.166.529; Causación de cuota de administración del Inmueble ubicado en la zona D del parque Industrial de Popayán por valor de \$548.784; amortización licencias soluciones de seguridad perimetral MVCT \$113.799.700; Mantenimiento Cubierta Calle 18 por \$4.624.735; Servicio de mantenimiento de vehículos por \$1.808.046; Servicio de mantenimiento, soporte y derecho del sistemas SEVEN Y KACTUS por valor de \$177.550.954; Servicio de soporte y mantenimiento del software de Gestión Documental (GESDOC) por \$131.376.000; servicio de soporte y mantenimiento del sistema de asignación de turnos digital del MVCT por valor de \$14.042.000; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Aires acondicionados del Ministerio por \$12.572.986; servicio de mantenimiento de ascensores calle 18 por valor de \$30.755.112; y servicio de mantenimiento de motos por \$2.362.150.

Para el acumulado a septiembre de 2019 no se habían efectuado las contrataciones de los servicios anteriormente mencionados, así mismo se había adquirido un menor número de licencias.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11

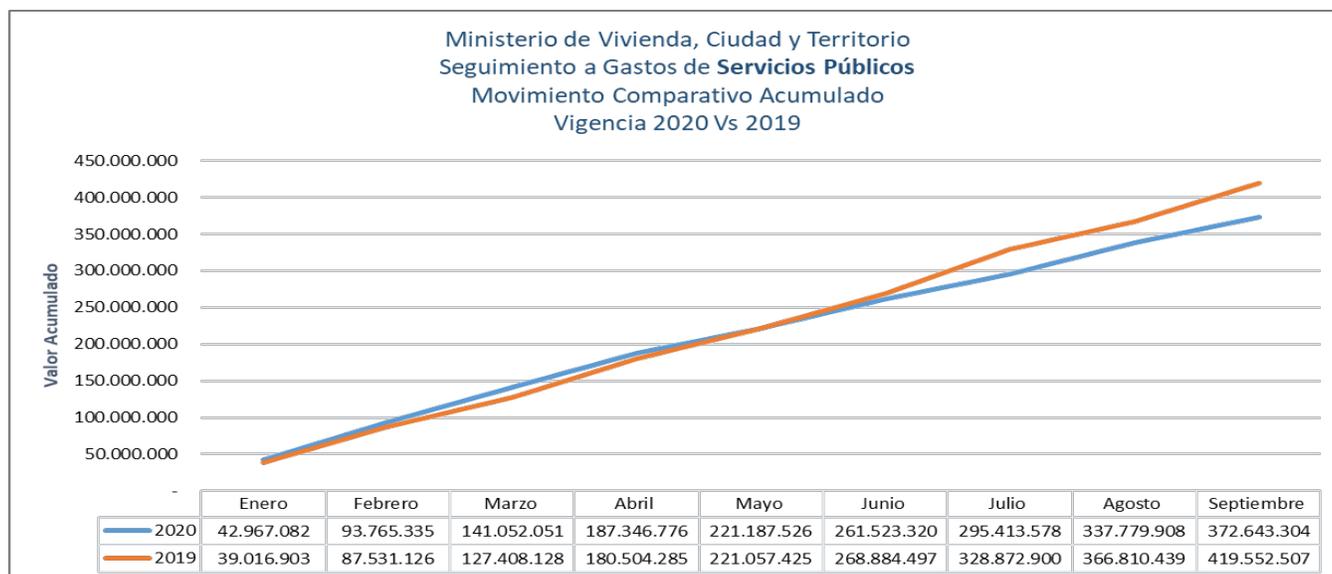
Servicios Públicos:

Analizando el rubro de servicios públicos acumulado a septiembre de 2020, respecto a lo causado durante el mismo periodo del año 2019, se observa una disminución de \$46.909.204 equivalente al 11,18% de este gasto.

A continuación, se presenta una tabla comparativa de los valores registrados en el gasto por cada concepto:

Variación Acumulada al mes de Septiembre de 2020 Vs Septiembre 2019				
Nombre Del Servicio Público	Valor Del Gasto Acumulado Septiembre De 2020	Valor Del Gasto Acumulado Septiembre De 2019	Variación Absoluta A Septiembre 2020 -2019	Variación Relativa A Septiembre 2020-2019
ENERGÍA	249.697.139	287.213.930	-37.516.791	-13,06%
ACUEDUCTO	37.678.687	38.135.432	-456.745	-1,20%
ASEO	5.470.727	1.894.450	3.576.277	188,78%
COMUNICACIONES	78.207.839	90.842.540	-12.634.700	-13,91%
GAS NATURAL	1.588.910	1.466.155	122.755	8,37%
TOTAL	372.643.302	419.552.507	-46.909.204	-11,18%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

La anterior disminución es producto de la ausencia de personal en las sedes del Ministerio debido al confinamiento Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional en el Marco de la Emergencia económica, social y ecológica COVID 19, por lo anteriormente expuesto algunos servicios públicos presentaron disminución.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

A continuación, el detalle de cada uno de ellos:

Energía: Este servicio presentó una disminución en el trimestre, al pasar de \$287.213.930 en el 2019 a \$249.697.139 en septiembre de 2020, equivalente al 13,06%.

El factor por el cual se presenta esta disminución es el siguiente:

- Ausencia de personal en todas las sedes del Ministerio producto del confinamiento obligatorio y aislamiento selectivo decretado por el Gobierno Nacional.

Las empresas prestadoras del servicio de energía se detallan a continuación para cada uno de los municipios en las cuales hace presencia a nivel nacional el MVCT:

- ENEL-CODENSA S.A: Servicios prestados por la Empresa de Energía de Bogotá para las sedes del Ministerio que funcionan en la ciudad de Bogotá.
- ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P: Servicio prestado para la sede del Ministerio ubicada en el municipio de Riohacha, con el fin de adelantar los proyectos de agua potable y saneamiento básico en el Departamento de la Guajira, de conformidad con el CONPES 3883 de 2017 asunción medida temporal en la prestación de los servicios APSB.
- EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: corresponde al servicio de energía para el inmueble que tenía el ICBF, devuelto al extinto ICT-INURBE y actualmente administrado por este Ministerio.

Acueducto: Este gasto corresponde al servicio prestado por las empresas Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A (Riohacha), Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P (Bogotá), en las sedes del MVCT, y Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP, a un inmueble del MVCT en la ciudad de Ibagué, resultado del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE.

Al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada a septiembre de 2020 y 2019, se evidenció una disminución del 1,2% representado en \$456.745.

Aseo: Servicio prestado por Promoambiental Distrito S.A.S ESP, en las sedes del MVCT, cuyo objeto es la recolección y transporte de residuos, barrido, entre otras actividades, en la ciudad de Bogotá. Este gasto registró un valor acumulado al mes de septiembre de 2020 por \$5.470.727; observando un aumento del 188,78% que equivale a \$ 3.576.277, este aumento del gasto obedece a que en la vigencia anterior para este periodo, hubo un cambio de esquema de facturación toda vez que este servicio estaba incluido en la factura del acueducto y a partir del mes de junio este servicio empezó a ser cobrado por la empresa de energía de Bogotá; situación por la cual no se recibió cobro por parte del operador durante el tercer trimestre de 2019.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Comunicaciones: Este gasto corresponde a la prestación de los servicios de telefonía móvil y fija, internet y televisión, prestados por las empresas: Empresa de telecomunicaciones, Colombia Telecomunicaciones, Celular Comcel, Avantel y Une. Este gasto acumulado registra una disminución equivalente al 13,91% por valor de \$12.634.700 respecto a lo registrado a septiembre del año 2019.

Este menor valor obedece a la reducción de consumo en telefonía fija por la ausencia de personal en las instalaciones del Ministerio, a los servicios de llamadas a celular que se realizan desde las diferentes extensiones de la Entidad y a la reducción en telefonía móvil a raíz de que en el mes de marzo se sacaron de funcionamiento líneas móviles.

Gas Natural: Este gasto corresponde al servicio prestado por la empresa VANTI - Gas Natural, para las sedes Botica y Calle 18 del MVCT en la ciudad de Bogotá, registra un aumento de \$122.755, equivalente al 8,37%, lo cual corresponde al pago del servicio de revisión técnica a la tubería de la sede Botica por posibles fugas de gas. Es importante mencionar que el CONSUMO del servicio de gas natural disminuyó durante este trimestre respecto a la vigencia 2019 al no haber personal en las sedes, debido a la emergencia sanitaria del COVID-19.

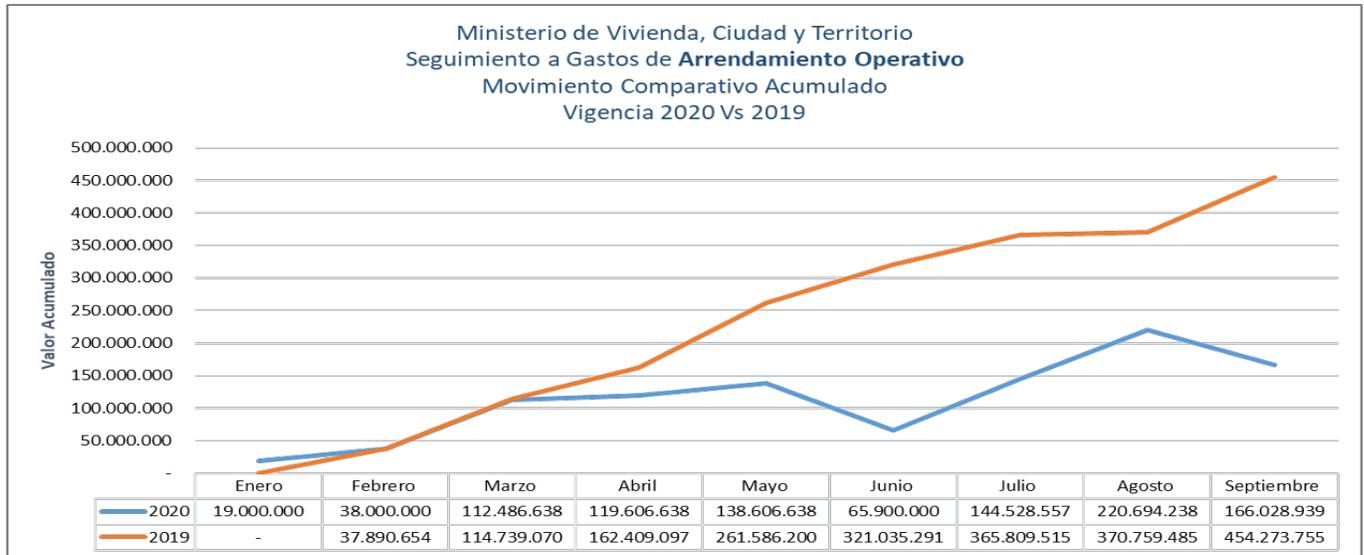
La Oficina de Control Interno, recomienda adelantar campañas por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 “**Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua**” y a la Resolución N° 0689 del 4 de septiembre de 2015 “Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los servidores públicos de la Entidad.

Arrendamiento Operativo:

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al tercer trimestre de la vigencia 2020 y de 2019, se evidenció una disminución del 63,5% equivalente a \$288.244.816, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 - 2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	166.028.939	454.273.755	-288.244.816	-63,5%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

Con corte a septiembre de 2020, esta cuenta presenta un saldo acumulado de \$129.971.400, representado en los pagos efectuados a favor de Zobeida Brito Campo, cuyo servicio es el arrendamiento donde funciona la sede temporal del MVCT en el Departamento de la Guajira producto de la Asunción temporal asumida por este Ministerio conforme lo ordenado en el documento CONPES 3108 de febrero de 2017, y APARCAUTOH SAS, cuyo servicio es el pago de arrendamiento de parqueaderos para el parque automotor del MVCT.

Ahora bien, la disminución obedece a la reclasificación de causación de servicio de impresión, escaneo, fotocopiado, asociado al contrato No 834 de 2020, toda vez que este gasto fue reclasificado a la cuenta 511180 "Servicios" donde se causaron los gastos a favor del proveedor Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB. por valor de \$72.706.638.

Viáticos y Gastos de Viaje:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a los meses de septiembre de las vigencias 2020 y 2019, se evidenció una disminución de \$1.221.348.896 equivalente al 59,1%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 -2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	846.743.998	2.068.092.894	-1.221.348.896	-59,1%

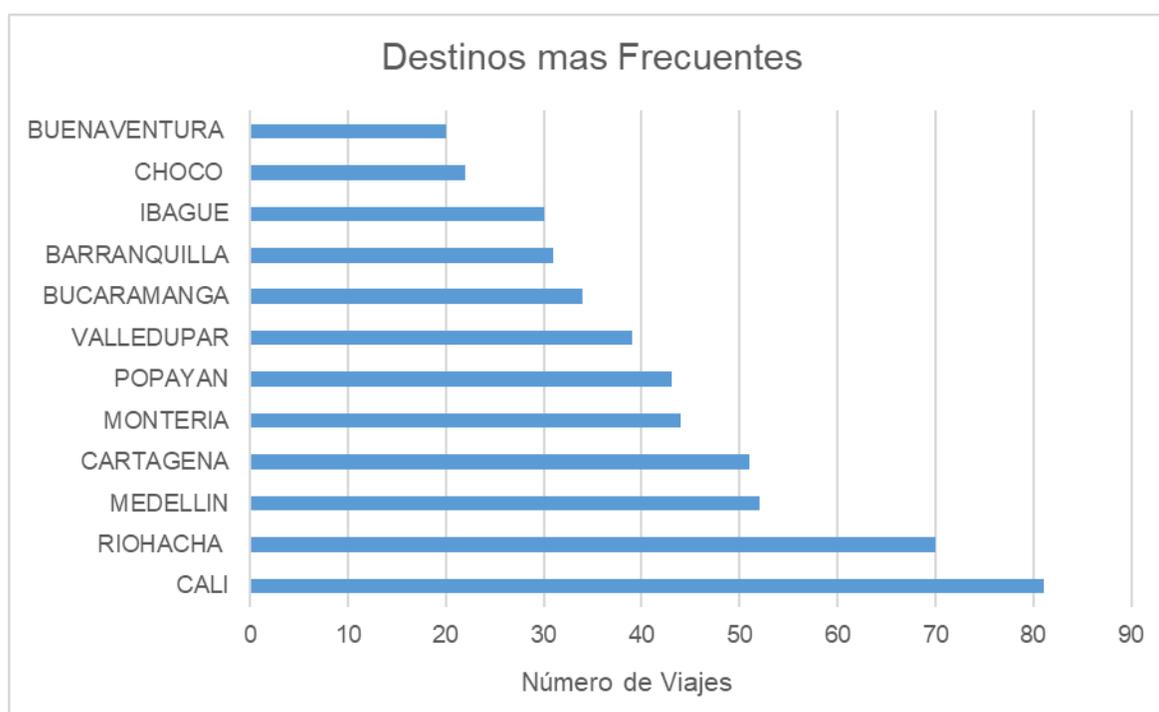
Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

La disminución de este gasto al tercer trimestre de la vigencia 2020, obedece a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia sanitaria del COVID 19, conforme lo establece el Decreto Presidencial No 417 de marzo de 2020, y la resolución Interna del MVCT No 161 del mismo



mes, en la cual, en uno de sus apartes establece medidas restrictivas en cuanto las operaciones aéreas, terrestres y marítimas de Colombia, así las cosas, todos los ciudadanos del territorio Nacional, nos encontrábamos en confinamiento obligatorio, por lo anteriormente expuesto se presenta la precitada disminución.

A continuación, se presentan los destinos nacionales más frecuentes de comisiones autorizadas y los objetos de dichas comisiones con corte acumulado al 30 de septiembre de 2020 así:



Fuente: Elaboración propia, con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos.

- **Cali:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: coordinación del evento de entrega de subsidios, programa de educación financiera, e inicio de obras; visita a salas de ventas y entrega de subsidios en Cali y realizar agenda nacional; supervisión de seguimiento técnico del proyecto, construcción planta de tratamiento agua potable; y agenda de reactivación en Cali con el Presidente de la Republica.
- **Riohacha:** Se brindó acompañamiento coordinación y supervisión de evento de entrega de vivienda gratis, acompañamiento y asesoría al ministro en la entrega de planta de agua potable, asistencia al taller construyendo país como al foro Guajira Azul
- **Medellín:** Seguimiento a los proyectos construcción vía distribuidora de los municipios de sabaneta y envigado y construcción de corredores para la movilidad activa, acompañamiento, coordinación y supervisión de evento firma de convenio, entre otros

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

- **Cartagena:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: verificación de criterios de focalización del programa de conexiones intradomiciliarias; y agenda en materia de vivienda y agua potable.
- **Montería:** Realizar seguimiento de los programas que está realizando el MVCT en el departamento de Córdoba, acompañamiento en la construcción del sistema de acueducto regional San Jorge
- **Popayán:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: análisis, apoyo técnico y ejecución de la política pública de vivienda y programas de proyectos de vivienda.
- **Bucaramanga:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: planeación y organización del evento de suscripción de acueducto voluntades para la estructuración del apoyo del sistema de tratamiento de agua; y revisión de los cierres financieros con las entidades territoriales y para los proyectos del plan de reactivación.
- **Barranquilla:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: el seguimiento a la planta de construcción; agenda legislativa en materias de vivienda, agua potable y saneamiento básico; y firma de acto del programa de Casa Digna Vivienda Digna.
- **Buenaventura:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: hacer seguimiento a los avances y planes de choque en el marco de los compromisos del paro cívico.

Ahora bien, es importante precisar que el valor acumulado de esta cuenta con corte al 30 de septiembre es de \$846.743.998, y el valor causado durante el tercer trimestre de la presente vigencia es de \$103.151.807, de los cuales el 72% de este valor es sufragado a favor del tercero Subatours, cuyo concepto es de suministro de tiquetes al MVCT.

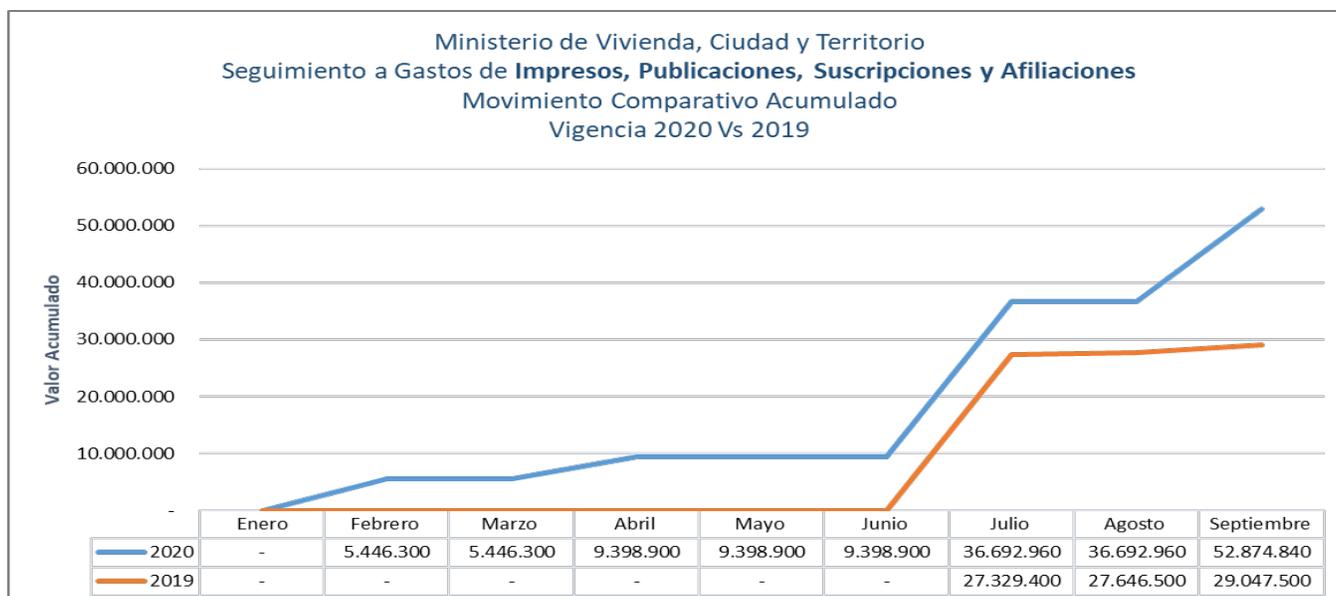
Publicidad y Propaganda:

Esta cuenta no registró gasto acumulado de enero a septiembre de las vigencias 2020 y 2019; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal, que se manifiesta en las directrices de austeridad.

Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 -2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
Impresos publicaciones y suscripciones	52.874.840	29.047.500	23.827.340	82%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

Esta cuenta registra un saldo acumulado al mes de septiembre del año 2020 de \$52.874.840, presentando un incremento del 82% respecto al saldo acumulado a septiembre del 2019, el aumento se generó por servicio de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT por \$43.494.060; suscripciones al periódico El Tiempo por valor de \$526.900; y elaboración de cuadros que contienen la distribución por partidos del Senado y Cámara de Representantes con destino al despacho del señor Ministro por valor de \$799.680.

Fotocopias:

Esta cuenta no registró gasto acumulado de enero a septiembre de las vigencias 2020 y 2019; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro estatal, que se manifiesta en las directrices de austeridad.

Comunicaciones y Transportes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de septiembre de las vigencias 2020 y 2019, se evidenció una disminución de \$359.862.410 equivalente al 46,4%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 -2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	415.191.020	775.053.430	-359.862.410	-46,4%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

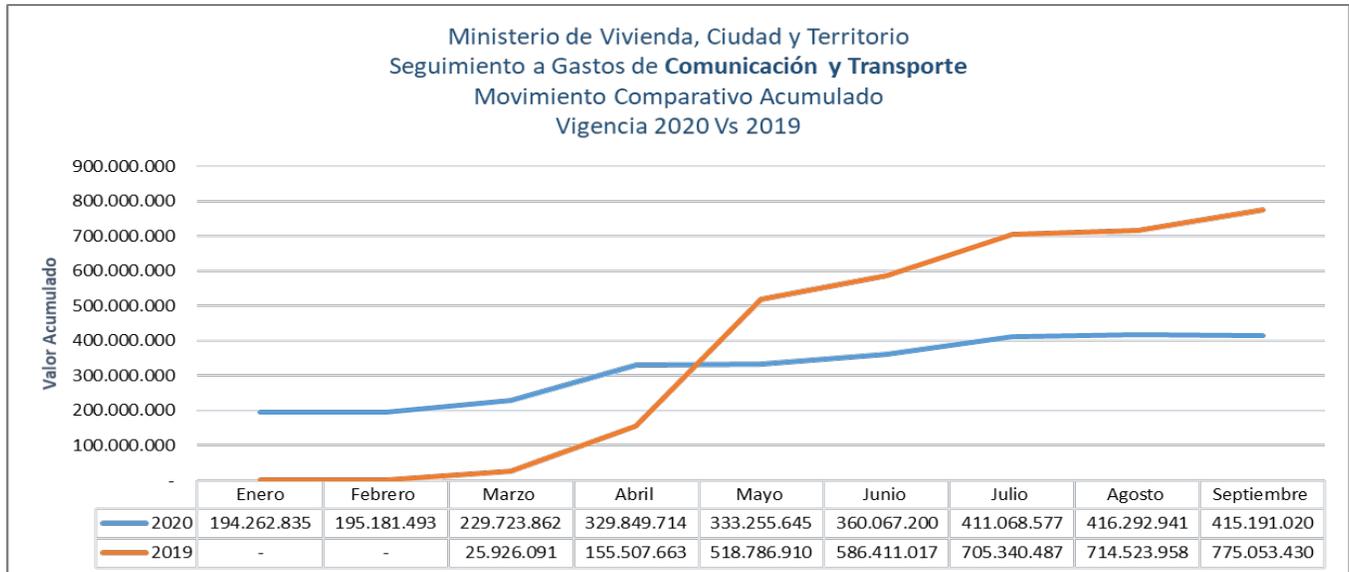
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

La disminución por valor de \$359.862.410, obedece a que para la vigencia fiscal anterior se había registrado un gasto a favor del tercero Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC correspondiente a la FV N° 17.651 por prestación de servicios para realizar la producción, posproducción y emisión de rendición de cuentas, servicios de realización en región, edición, traficación, videos institucionales, infografías y remoto radial según contrato interadministrativo 635 de 2018 por valor total de \$290.909.043 y por reclasificación de valor pagado en Contrato 834 de 2020 - ETB servicios de conectividad e internet por valor de \$24.044.307.

Ahora bien, los gastos más representativos por este concepto corresponden a los servicios de correo urbano, nacional e internacional para admisión, curso y entrega a domicilio de la correspondencia oficial y demás envíos postales, correspondiente al pago del servicio por valor de \$354.472.834, este gasto se sufraga a favor del proveedor Servicios Postales Nacionales S.A.

Así mismo, en la vigencia 2020 en el mes de marzo se causó un gasto a favor del tercero Transportes Especiales FSG por concepto de Transporte terrestre para apoyar las actividades que se desarrollen en el marco de la administración temporal según contrato N°476 de 2019 por valor de \$33.000.000.

De otra parte, se causaron gastos por valor \$10.230.216 correspondiente a servicios de Plataforma tecnológica para operación de correos masivos del MVCT según Contrato 571 de 2020 con la empresa Singleclick Solutions S.A.S.

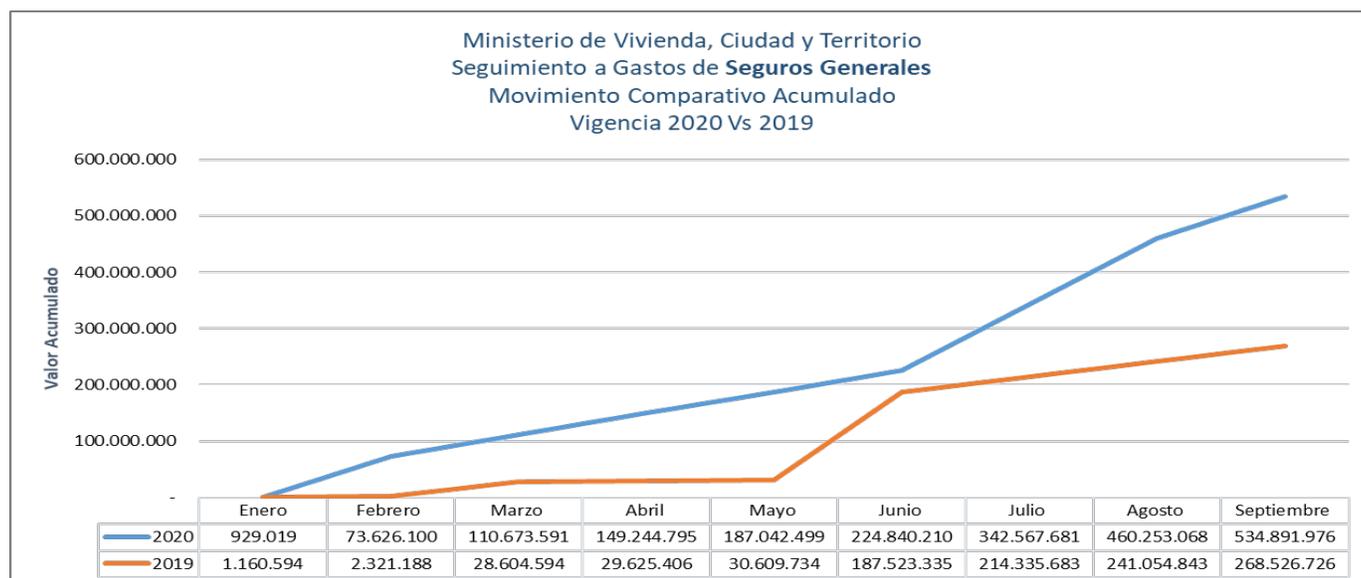
Seguros Generales:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al 30 de septiembre de las vigencias 2020 y 2019, se evidenció un aumento de \$266.365.250 equivalente al 99,2%, como se detalla a continuación:

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY****PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO****Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019**

Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 -2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
SEGUROS GENERALES	534.891.976	268.526.726	266.365.250	99,2%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

La diferencia presentada refleja un aumento del gasto acumulado a septiembre de 2020, originada por los efectos del principio de causación, que no era homogénea en la vigencia 2019. Adicionalmente hubo un incremento por amortización de Pólizas de seguro todo riesgo- responsabilidad civil- manejo global y transporte durante el tercer trimestre de 2020 de la compañía AXA Colpatria Seguros por valor de \$308.023.004 y Amortización de Pólizas de Seguros SOAT para vehículos de la compañía La Previsora S.A por valor de \$2.028.762.

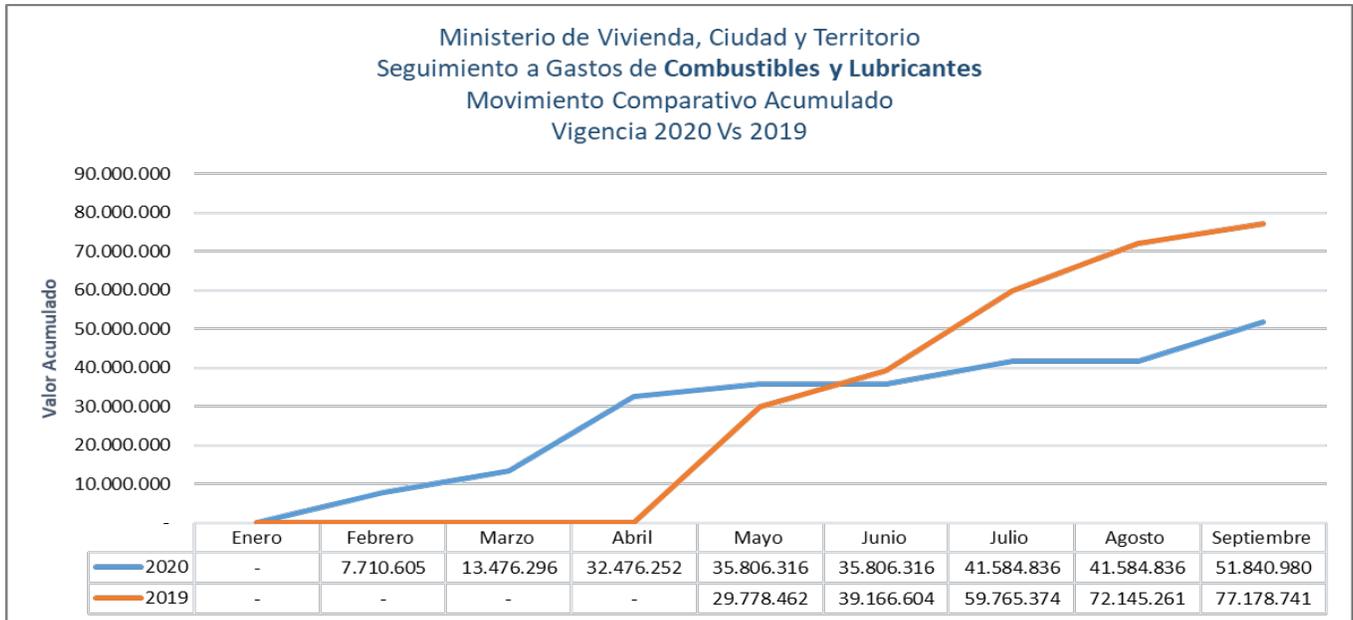
Combustibles y lubricantes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de septiembre de las vigencias 2020 y 2019, se evidenció una disminución de \$25.337.761 equivalente al 32,8%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019

Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 -2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	51.840.980	77.178.741	-25.337.761	-32,8%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

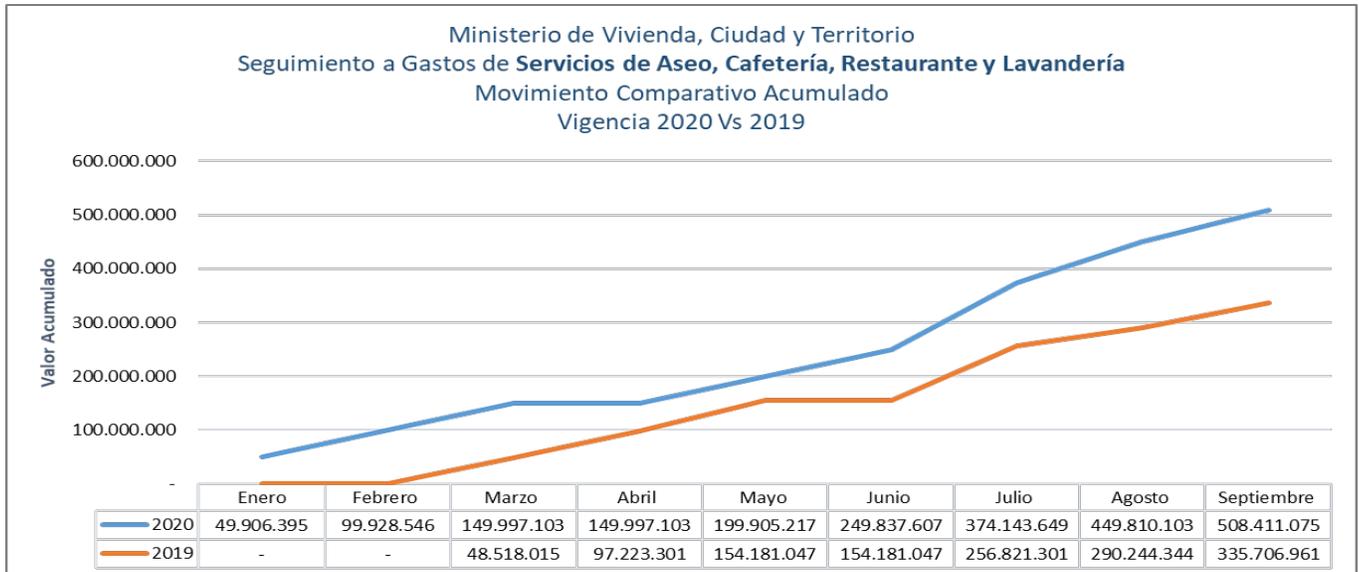
El gasto acumulado a septiembre de 2020, presentó una disminución del 32,8%, toda vez que, para el segundo y tercer trimestre del año se evidencia una disminución en consumos, debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Es importante mencionar que, en el mes de septiembre se evidencia un aumento de uso de combustible en razón a que la flota de vehículos ha iniciado labores nuevamente, a diferencia de los meses pasados que se contaba únicamente en uso del esquema del Ministro y a su vez el registro por suministro de combustible de los meses de junio, julio y agosto de 2020 contraviniendo el **principio de causación o devengo**.

Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada correspondiente a los meses de septiembre de las vigencias 2020 y 2019, se evidenció un aumento de \$172.704.114 equivalente al 51,4%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 -2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
Servicio aseo y cafetería	508.411.075	335.706.961	172.704.114	51,4%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

El gasto acumulado a septiembre de 2020, presentó un aumento del 51,4%, el cual fue originado por la prestación del servicio de aseo de las sedes del Ministerio durante la vigencia 2020, situación contraria a la vigencia 2019 en la cual se denotó por parte de la OCI que se estaba contraviniendo el **principio de causación o devengo**.

Organización de Eventos:

Esta cuenta no registró gasto de enero a septiembre de las vigencias 2020 y 2019; en consecuencia, no se presenta ninguna variación.

Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de septiembre de las vigencias 2020 y 2019, se evidenció un aumento de \$30.574.815 equivalente al 132,4%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 - 2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA	53.672.109	23.097.294	30.574.815	132,4%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

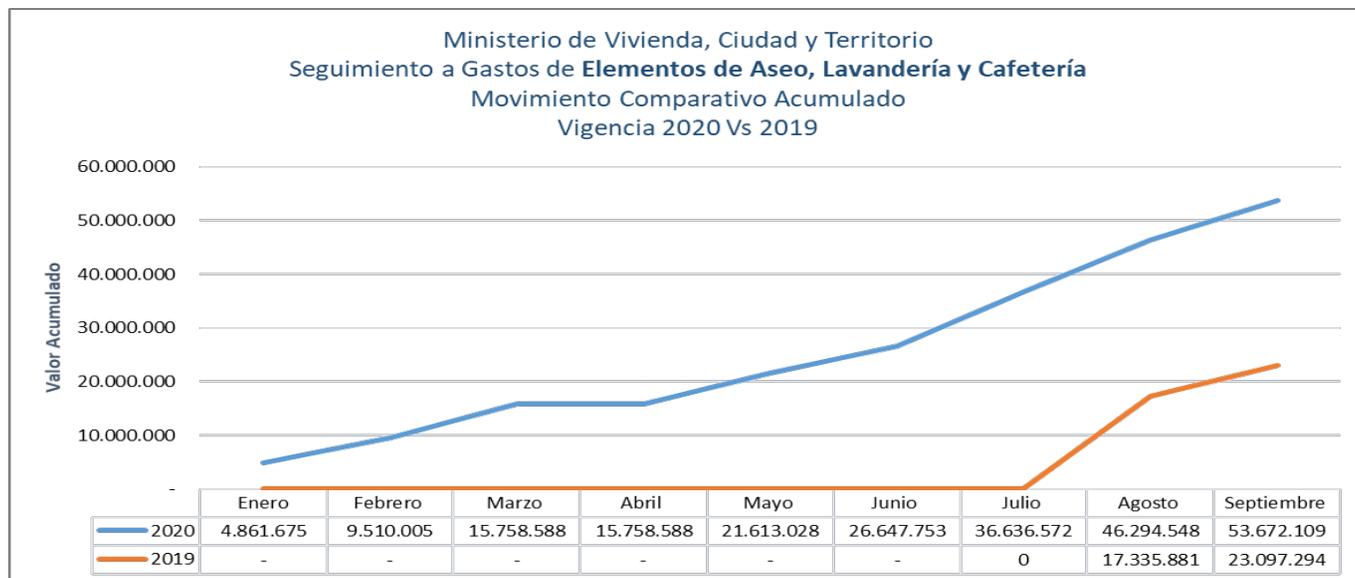
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

El gasto acumulado a septiembre de 2020, presentó un aumento del 132,4%, el cual fue originado por la causación de compra de elementos de aseo y cafetería, según orden de compra No. 433 a favor del proveedor Unión Temporal Eminser Soloaseo, mientras que, en la vigencia anterior, hasta el mes de julio no se registró gasto por este concepto, toda vez que los elementos de cafetería fueron causados junto con el servicio. Esta discriminación se empezó a realizar desde el mes de agosto de 2019, en consecuencia, se evidencia que se están teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la OCI durante la vigencia 2019, para este caso particular aplicaron el principio de clasificación de la información suministrada por las áreas generadoras de los hechos económicos en la cuenta del gasto correspondiente, para el correcto registro de las operaciones contables.

Relaciones Públicas:

Esta cuenta acumulada al mes de septiembre de 2020 registra un gasto por valor de \$659.339, al comparar este valor con lo acumulado a septiembre de 2019, se presenta una disminución del 89% equivalente a \$5.333.211. A continuación, se presenta el detalle de esta cuenta del gasto:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 -2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
RELACIONES PÚBLICAS	659.339	5.992.550	-5.333.211	-89%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

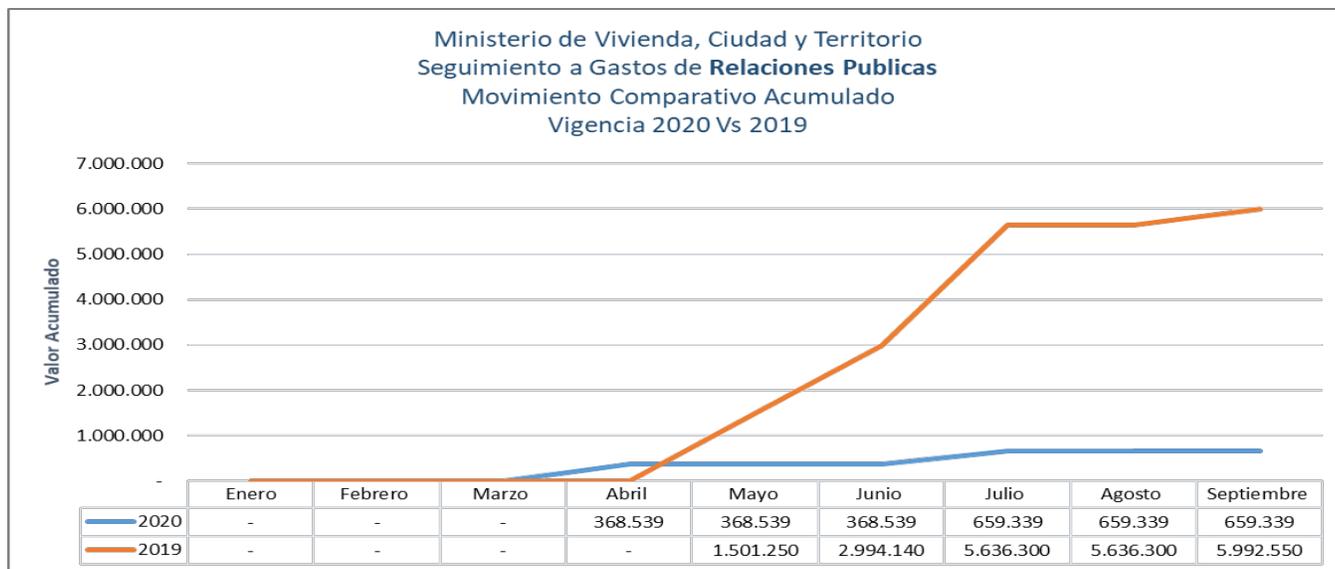
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

La disminución de este gasto obedeció a que en la vigencia 2019, se sufragaron gastos por este concepto para atender eventos con el Banco de Desarrollo de América Latina, de los programas de vivienda Casa Digna Vida Digna en Cali, Semillero de Propietarios, entre otros, lo cual no fue necesario en la vigencia 2020.

Gastos Legales:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte a los meses de septiembre de las vigencias 2020 y 2019, se evidenció un aumento de \$23.714.719 equivalente al 1.222,4%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 -2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
GASTOS LEGALES	25.654.769	1.940.050	23.714.719	1.222,4%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

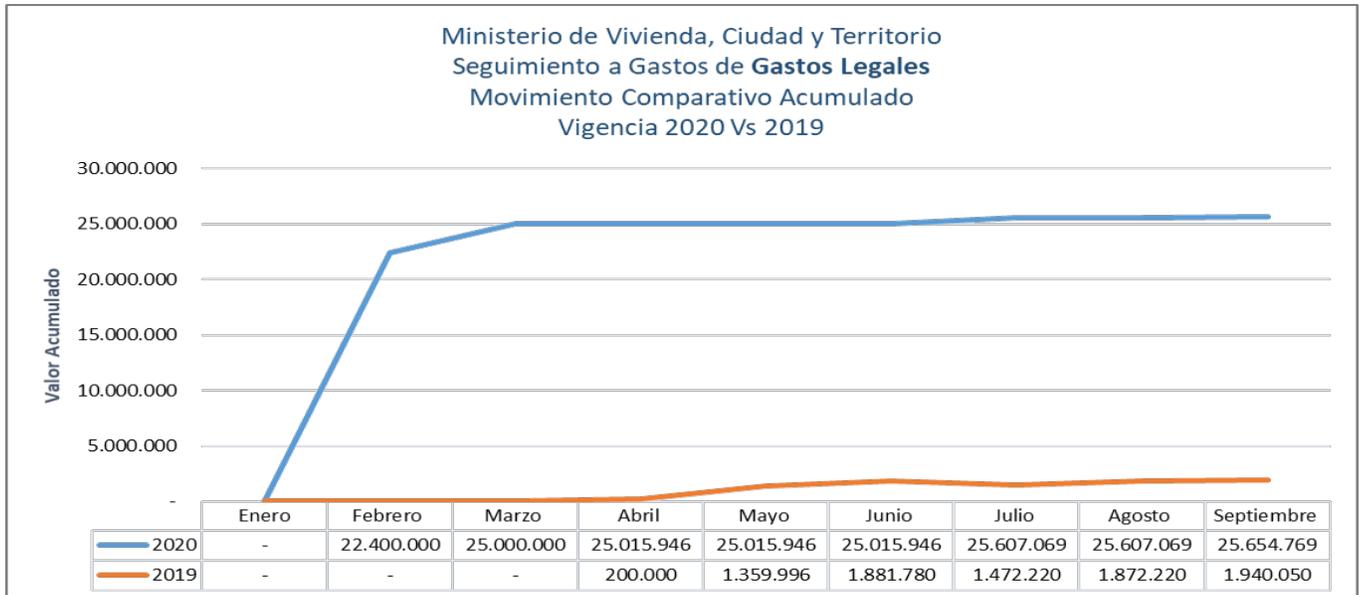
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de septiembre de 2020 y 2019, se evidenció un aumento de 1.222,4% correspondiente a \$23.714.719, toda vez que para la vigencia actual se causaron los avalúos comerciales de los inmuebles del Inurbe ubicados a nivel nacional según facturas 00-076-4667 del contrato 755 por valor de \$22.400.000; factura 00-76-4679 avalúo comercial del predio ubicado en la ciudad de Manizales barrio el sol según contrato 755 por valor de \$2.600.000, a favor del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, y \$654.769 por concepto de servicios notariales, certificados de tradición y libertad y autenticaciones de documentos.

Costas procesales:

Esta cuenta no registró gasto de enero a septiembre de las vigencias 2020 y 2019; en consecuencia, no se presenta ninguna variación.

Comisiones:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de septiembre de 2020 y 2019, se evidenció una disminución del 84,6% por valor de \$71.718.823. Lo anterior teniendo en cuenta que, en el tercer trimestre de la presente vigencia no se registran gastos a favor de la Central de Inversiones S.A. CISA, correspondiente a comisiones pagadas por la venta de inmuebles de los extintos ICT-INURBE, los gastos acumulados por este concepto corresponden a causaciones efectuadas durante el primer trimestre de 2020 y ascienden a la suma de \$13.071.912 según facturas de venta Nro. 101-409707, a continuación, se detallan los conceptos del rubro:



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11

DETALLE GASTOS DE COMISIÓN				
MES	VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2019	
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ENERO	Comisión de venta CISA Factura 101-11009 Inmueble Matrícula Inmobiliaria 040-409707 C51B 10 SUR 45.	9.697.370	No se presentó gastos por este concepto.	0
FEBRERO	Comisión de venta CISA Factura 101-11009 Inmueble Matrícula Inmobiliaria 040-409707 C51B 10 SUR 45.	3.374.542	No se presentó gastos por este concepto	0
MARZO	No se presentó gasto por este concepto	0	Comisión de venta central de inversiones CISA, factura No.103-10111, de la matrícula inmobiliaria No. 132- 19189, ubicada en la Calle 9 AS No. 10-70, lote 7, manzana J en el barrio Villa del Sur antes Barrio Antonio Nariño	3.374.543
		0	Comisión de venta central de inversiones CISA, factura No.104-10132 por valor de \$3.054.849 de la matricula inmobiliaria No. 112-4276, ubicada en la Calle 1B No. 3ª – 18, manzana 9, Lote 6.	3.054.849
ABRIL	No se presentó gastos por este concepto	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
MAYO	No se presentó gastos por este concepto	0	Pago de factura No AGRO5384 de 2019 correspondiente al desembolso único de comisión a sociedad comisionista de bolsa operación No 346854914 Agrobolsa S.A.	2.955.592
JUNIO	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
JULIO	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
AGOSTO	No se presentó gastos por este concepto.	0	Pagado al colector de activos –CISA-, Comisión por venta de inmuebles en Medellín del 29.85%: ID 18709-18710-18711-18712-18713-18714- 18722 ley 1450 plan nacional de desarrollo MVCT.- valor de la venta \$175.100.000.	62.198.146
SEPTIEMBRE	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
TOTAL		13.071.912	TOTAL	84.790.735

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

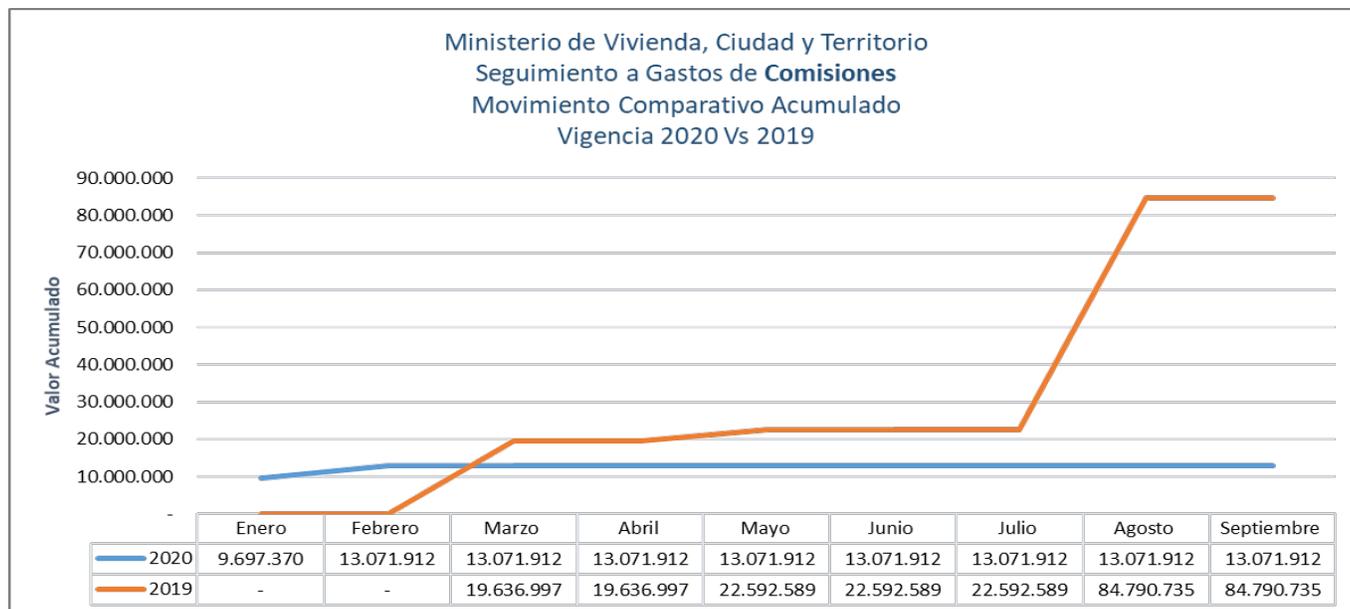
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

En consecuencia, el gasto en esta cuenta es relativo dependiendo del número de inmuebles vendidos por CISA, es decir a mayor cantidad de inmuebles vendidos, mayor será la comisión registrada en esta cuenta, y conforme a lo observado en el tercer trimestre CISA no ha efectuado transacciones de venta, referente a los inmuebles del MVCT.

Honorarios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a septiembre de 2020 y 2019, se evidenció un aumento del 66%, representado en \$13.658.042.525, como se detalla a continuación:

GASTOS HONORARIOS POR UNIDAD EJECUTORA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 VS SEPTIEMBRE 2019					
CÓDIGO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR A SEPTIEMBRE 2020	VALOR A SEPTIEMBRE 2019	DIFERENCIA GASTO EN SEPTIEMBRE 2020 - 2019	DIFERENCIA % DE VARIACIÓN
40-01-01-000	Gestión General.	31.139.196.960	18.467.406.984	12.671.789.976	68,62%
40-01-01-001	Programa De Abastecimiento De Agua y Manejo De Aguas Residuales En Zonas Rurales De Colombia BID.	897.736.319	605.866.157	291.870.162	48,17%
40-01-01-003	Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo En el Dpto. De La Guajira.	1.355.307.503	1.211.435.286	143.872.217	11,88%
40-01-01-004	Implementación Plan Maestro De Alcantarillado de Mocoa Etapa I.	586.223.211	473.037.186	113.186.025	23,93%
40-01-01-010	Sistema General de regalías	437.324.147	0	437.324.147	100,00%
TOTAL		34.415.788.139	20.757.745.613	13.658.042.525	66%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

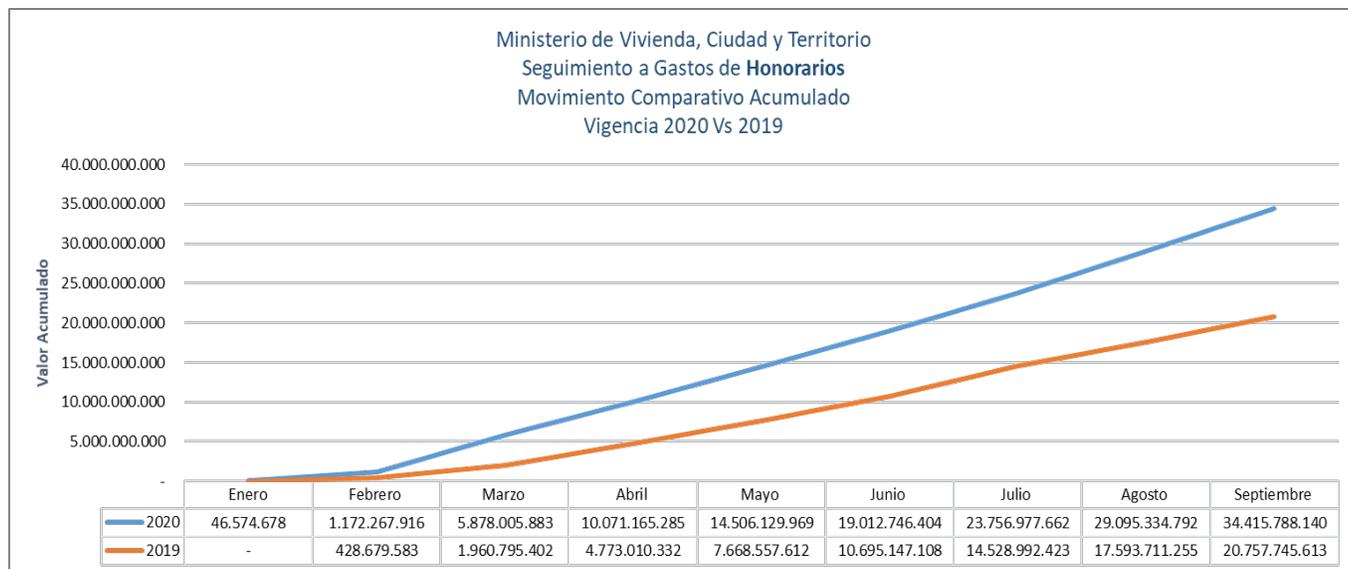
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

El incremento obedece a los siguientes factores, resaltando los contratos más representativos:

- 1) Para la vigencia 2020, los contratos de prestación de servicios empezaron en el mes de enero, caso contrario ocurrió para el mismo período de la vigencia 2019, toda vez que la contratación de servicios personales se inició a partir de la segunda quincena del mes de febrero, debido al bloqueo de las apropiaciones presupuestales en los rubros de inversión, generado automáticamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del aplicativo SIIF Nación.
- 2) En la vigencia 2019, los contratos del Sistema General de regalías se causaron en la cuenta de 510508, situación que difiere del registro contable en la vigencia 2020, donde por el plan General de Contabilidad Pública esta cuenta fue suprimida y todo lo referente a honorarios debe ser causado en la cuenta 511179.
- 3) Causación factura Universidad Nacional de Colombia del contrato N°802 cuyo objeto es generar insumos para apoyo en la elaboración de estudios técnicos por valor de \$1.242.093.690.
- 4) Causación de evaluación y propuesta de mejoramiento de los formularios de recolección de la información presupuestal contrato No. 833 por valor de \$59.602.935; causación servicios profesionales apoyo jurídico grupo de contratos para asuntos de derecho administrativo y contratación.
- 5) Causación del contrato No. 820 de 2020 - FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F. cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el MVCT y la ESAL para el fortalecimiento y consolidación de procesos de cesión a título gratuito de bienes fiscales ocupados ilegalmente mediante la aplicación de metodologías propias que permitan desarrollar componentes técnicos, jurídicos y sociales en las entidades territoriales.

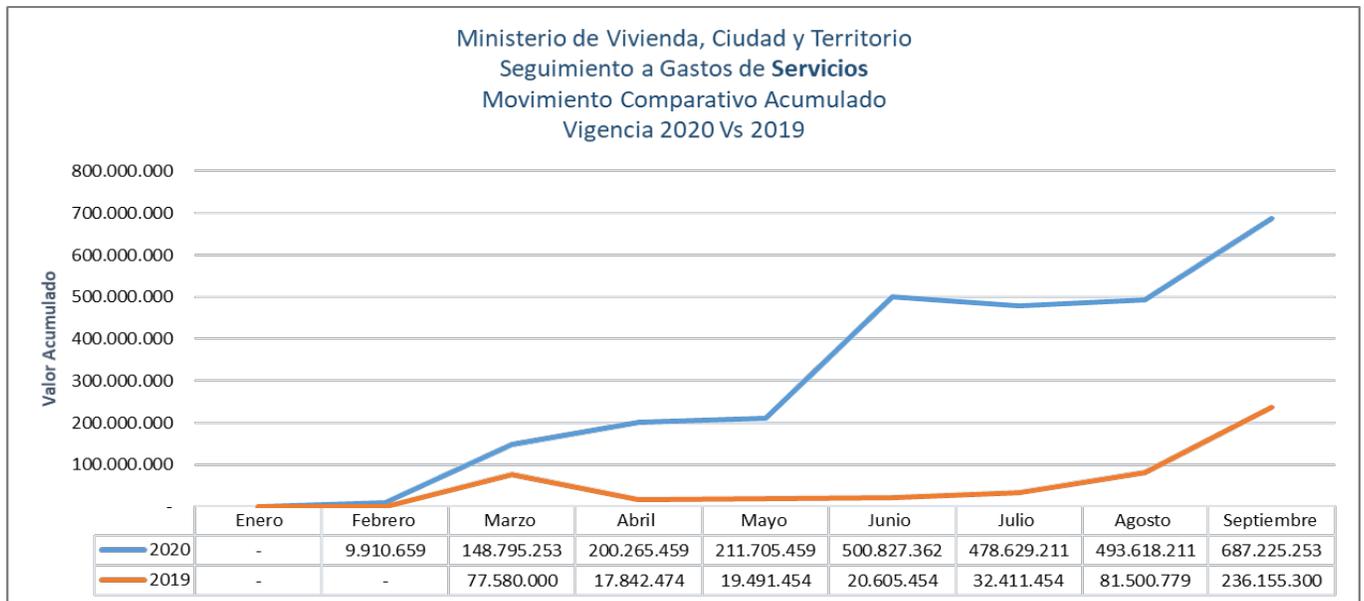
	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

- 6) Causación del contrato Interadministrativo No 530 de 2019 - Universidad Nacional de Colombia cuyo objeto es la asesoría técnica, jurídica, económica y estratégica al MVCT en el diseño de la Política Pública por valor de \$137.500.000.
- 7) Causación del Contrato 764 de 2020 - CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION cuyo objeto es servicios profesionales para fortalecer la productividad del sector de la construcción asociada a la formación de capital humano para la adopción tecnológica y transformación digital por medio de herramientas de la metodología BIM para la modernización empresarial y modelos de negocios por \$166.666.668,56.
- 8) Causación del Contrato Interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia 752-2020, equivalente al 21% de la elaboración de estudios de pre-factibilidad y factibilidad para establecer la viabilidad jurídica, técnica y económica de la construcción de proyectos de vivienda en cinco antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación con el fin de otorgar una solución de vivienda permanente para la población en proceso de reincorporación y sus familias por valor \$417.298.014.
- 9) Causación del Contrato 626 de 2020 - SUPPORTICAL LTDA cuyo objeto es la prestación de servicios de mejora continua de procesos y desarrollo de nuevos procesos en la plataforma BPM BIZAGI por \$425.228.628.
- 10) Contrato 573 de 2020 - ERNST & YOUNG AUDIT S A S cuyo objeto Auditoría externa programas implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I por valor \$145.210.940.

Servicios:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 -2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
Servicios	687.225.253	236.155.300	451.069.953	191%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de septiembre de 2020 y 2019, se evidenció un aumento del 191%, toda vez que fueron causados gastos a favor de la Caja de Compensación Familiar-Cafam, por concepto de la prestación del servicio de organización y ejecución de actividades requeridas para la socialización y presentación del informe de la vigencia de 2019 y planeación estratégica 2020 del Ministerio, según FV C-863 por valor de \$125.234.594.

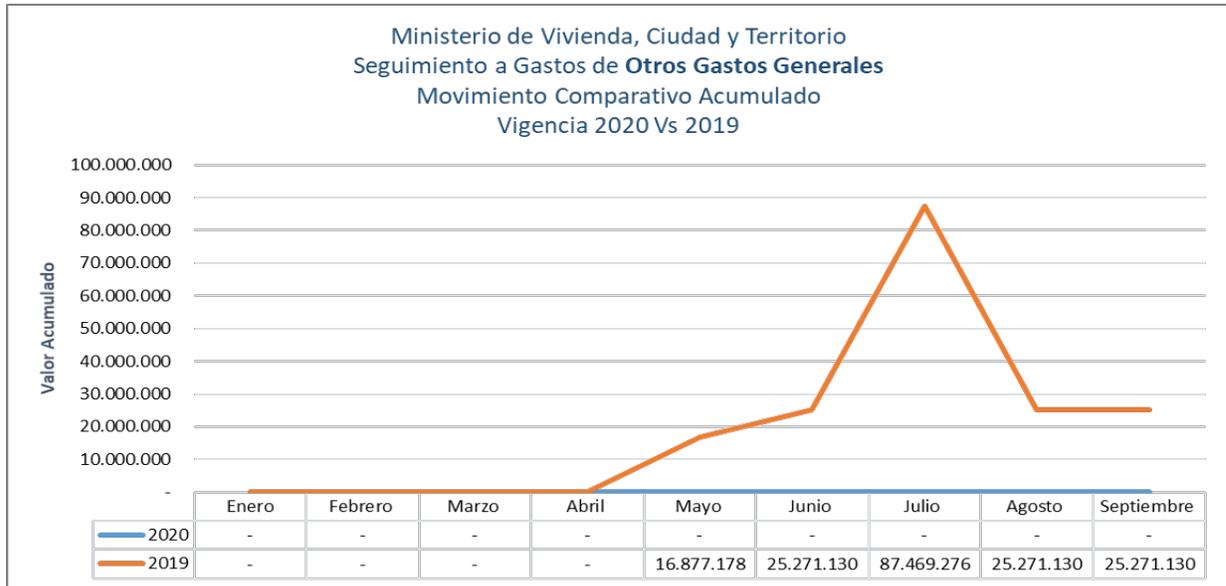
De otra parte, se evidencia la causación durante el tercer trimestre del contrato de prestación de servicios de apoyo al MVCT para la conducción de vehículos y el apoyo en el servicio de transporte que se requiera en el cumplimiento de diligencias oficiales por valor de \$50.427.000; causación del contrato 834 de 2019 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - ETB S.A. E.S.P. por los servicios de impresión, escaneo, fotocopiado, internet y enlaces dedicados al MVCT por valor de \$266.201.569,79 en el segundo trimestre y servicios de conectividad e internet y negocios especiales por valor de \$161.622.374,99 en el tercer trimestre de 2020 con esta misma empresa; y causación del contrato 611 de 2019 - Servicio de organización y ejecución de actividades recreativas y culturales con la Caja de Compensación Familiar CAFAM de acuerdo con el plan de bienestar dirigido a los funcionarios del MVCT por valor de \$16.107.000.

Otros Gastos Generales:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de septiembre de 2020 y 2019, se evidenció una disminución del 100%, por valor de \$25.271.130 como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2020 vs septiembre 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2019	Variación Absoluta a septiembre 2020 -2019	Variación Relativa septiembre 2020-2019
Otros gastos generales	0	25.271.130	-25.271.130	-100%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2020 y 2019.

Esta disminución obedece a los gastos generados por valor de \$25.271.130 en la vigencia 2019 a favor del tercero Central de Inversiones S.A. CISA por los gastos incurridos en la venta del inmueble con Matricula inmobiliaria 112-4294 Carrera 3A No. 3N-32 manzana 1 LOTE 12, los gastos de venta Matricula inmobiliaria 50S-40313715 Muzú Etapa 1 Zona Comercial No.1 MZ 69/23 local calle 40 A SUR # 46 - 27 CALLE 40 A SUR # 46 – 27, mientras que en la vigencia 2020 no se ha efectuado transacciones de venta, referente a los inmuebles del MVCT.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En la vigencia 2019, la Oficina Asesora de Planeación lideró la actualización del mapa de procesos del ministerio, el cual fue aprobado mediante sesión virtual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el día 04 de diciembre de 2019 y documentada en el Acta No. 6 del mismo; por lo anterior, se efectuaron cambios entre los cuales se unificaron los procesos “Gestión, soporte y apoyo informático” y “Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información”, en el marco del Decreto 1829 de 2019 “por el cual se modifica la estructura del MVCT”, con el fin de definir la gestión conforme a las políticas transversales y se estableció el proceso de “Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

Por otro lado, el Comité Institucional de Coordinación Control Interno, aprobó la actualización de la Política de Administración del Riesgo en sesión virtual del 30 de abril de 2020, fortaleciendo la estrategia para el desarrollo de la misma, con el establecimiento de niveles de responsabilidad para cada una de las 4 líneas de defensa. Posteriormente, en el marco de la citada política, el 26 de junio se actualizó la Metodología Integrada para la Administración del Riesgo y la herramienta de Mapa de Riesgos Integrado, igualmente, se mejoró la usabilidad del mapa de riesgos, facilitando el proceso de evaluación, por cuanto se integran los criterios de evaluación de la tercera línea de defensa.

Sin embargo, en el ejercicio del Rol de Evaluación de la gestión del riesgo, la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, realiza la evaluación a la efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos de gestión y corrupción de los 21 procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, que estuvieron vigentes hasta el 4 de diciembre de 2019; teniendo en cuenta que los mapas de riesgos ajustados al mapa de procesos actual entraron en funcionamiento en el mes de octubre del presente año, por cuanto nos encontramos en un proceso de transición, el cual finaliza en febrero de 2021.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con el fin de realizar el análisis de los riesgos asociados al objeto de evaluación en el presente informe, se consultó en el Mapa de Riesgos sobre el proceso Gestión de Recursos Físicos, se identificaron dos (2) riesgos, de los cuales uno (1) es de cumplimiento y el otro operativo; del Mapa de Riesgos del proceso gestión financiera, se identificó un (1) riesgo financiero; y del Mapa de Riesgos del proceso Gestión del Talento Humano se identificó un (1) riesgo de cumplimiento; con respecto a los riesgos del proceso gestión de contratación una vez revisados los mismos, no se evidenciaron riesgos asociados a esta evaluación, para el caso que nos ocupa detallaremos los riesgos de los procesos asociados a la Austeridad en el Gasto, lo anterior fundamentado en la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al segundo trimestre de 2020, de tal manera que en la misma se verificó la eficacia de los controles de los riesgos, esta evaluación fue socializada mediante correo electrónico del día 30 de junio de 2020. En virtud de lo anterior los riesgos que a continuación se detallan son los que están asociados directamente con el tema objeto de evaluación así:

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	5. Solicitud extemporánea del pago de las obligaciones a Cargo del Grupo de Recursos Físicos.	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Debido a la a la planificación inadecuada al Plan de Adquisiciones de la Entidad, y a la falta de seguimiento a las fechas de recepción se puede presentar la solicitud extratemporanea del pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos, ocasionando sanciones y pago de intereses de mora por el no pago de las obligaciones, la suspensión en los servicios públicos, cobros de intereses de mora y apertura de procesos disciplinarios por el pago de intereses moratorios		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Validar que las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos se encuentre presupuestado en cada uno de los meses donde se deben realizar los pagos.	SRF-F-14 Solicitud de PAC incluyendo el rubro de Servicios Público e/o Impuestos. En caso de la desviación correo electrónico – Mensual	Realizada la evaluación del periodo de enero a marzo del 2020, se verificó el correo electrónico dirigido a la SSA para solicitar el PAC de los servicios públicos, sin embargo solo para el mes de marzo adjuntan el formato SRF-F-14 " Control Servicios Públicos Acueducto" donde se puede validar que las obligaciones del grupo de recursos físicos fueron incluidas en el PAC. De acuerdo con el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa se determina la operatividad del control y su efectividad para el periodo evaluado, toda vez que minimiza el riesgo de la extemporaneidad en el pago de las obligaciones del MVCT.	
Verificar las fechas de expedición física o digital de las facturas de Servicios Públicos o formularios de impuestos y compararlas con las fechas de pago.	GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos, debidamente diligenciado. GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto GRF-F-15 Control servicios públicos Energía GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural GRF-F-41 Control pago de impuestos. En caso de desviación, correo electrónico de solicitud o pantallazo de la plataforma web – Mensual.	Realizada la evaluación de los meses de enero a marzo del 2020, se verificó el diligenciamiento del formato GRF-F-40 "Seguimiento a servicios Públicos" que contiene las fechas de emisión y vencimiento de las facturas, así como los formatos diligenciados GRF-F-14 "Control Servicios Acueducto", GRF-F-15 "Control servicios Públicos Energía", GRF-F-17 "Control Servicios Públicos Teléfono", sin embargo para el mes de marzo no se evidencian todos los soportes del control, toda vez que no remitieron los formatos establecidos. GRF-F-34 "Control de servicios públicos". Por lo anterior se determina la operatividad y efectividad del control para el mes de enero y febrero para el mes de marzo no es posible determinar la efectividad del control, hasta tanto este opere conforme a su descripción. Se recomienda para el próximo periodo adjuntar todas las evidencias implementadas en los controles del riesgo y fortalecer la cultura del autocontrol.	
Verificar que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto reciba las facturas o formularios para dar trámite	Libro de relación de facturas con el recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.	Realizada la evaluación de los meses de enero a marzo del 2020, se verificó el diligenciamiento del libro "Relación de Facturas" de los servicios públicos, donde se puede validar que las facturas fueron entregadas al área a la subdirección de Finanzas y	

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

al pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.	Facturas de servicios públicos con Vo. Bo. En caso de desviación, memorando remitario de formularios de impuestos. Formularios con Vo. Bo. por la Subdirección de Servicios Administrativos – Mensual	Presupuesto. De acuerdo con el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, el control operó y fue efectivo en el periodo evaluado, toda vez que el control establecido previene la materialización del riesgo de solicitud extemporánea del pago de las obligaciones de los servicios públicos.
Verificar el pago real de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.	Facturas o formularios con evidencia del pago realizado. En caso de desviación, memorando - Mensual	Realizada la evaluación de los meses de enero a marzo del 2020, se verificó para el mes de enero del 2020, se observa un memorando de solicitud de pagos, sin embargo, en la carpeta de febrero y marzo anexan la relación de facturas y registros SIIF incluidas las correspondientes al mes de enero, donde se puede establecer la operatividad y efectividad del control para el periodo evaluado donde se evidencia el pago real de las obligaciones. Se recomienda fortalecer las medidas de autocontrol y aportar las evidencias en la carpeta correspondiente al mes evaluado.

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	6 Inadecuada gestión del trámite de comisiones o autorización de desplazamiento y permanencia	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Debido a la falta de verificación documental durante el trámite, se podría presentar la inadecuada gestión del trámite de solicitud de comisiones o autorizaciones de desplazamiento y permanencia, ocasionando reprocesos en el procedimiento y el pago errado de las comisiones.		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que los documentos para la solicitud de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia estén debidamente diligenciados, soportados y autorizados.	GRF-F-25 Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia. (La OAP y la OCI solicitarán muestra de acuerdo al cuadro de seguimiento y se deberán aportar los siguientes formatos: GRF-F-21 Orden de Comisión y Pago de Viáticos Nacionales-funcionarios o GRF-F-28 Autorización desplazamiento y permanencia - Contratistas y GRF-F-19 Solicitud de reserva para tiquetes (Cuando aplique) En caso de desviación, libro de recibidos – Cuando se requiera.	Realizada la evaluación para el periodo de enero a marzo del 2020, se verificó el diligenciamiento del Formato GRF-F-25 "Cuadro Seguimiento Comisiones." De acuerdo con la evaluación y el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, la evidencia aportada permite determinar la operatividad y efectividad del control en el periodo evaluado, toda vez que se evidencian todas las solicitudes de comisiones. Por lo anterior se determina que el control establecido previene la materialización del riesgo de la inadecuada gestión de las comisiones.	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN FINANCIERA

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Financiero	2. Posibilidad de realizar de manera errada e inoportuna el pago de las obligaciones adquiridas por la entidad.	MODERADA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Por la digitación errada en datos y soportes de los pagos suministrados por los procesos, el no cumplimiento del procedimiento SRF-P-06 Orden de pago y giro, los soportes de pago incompletos y la inoportunidad en la solicitud de PAC puede suceder la posibilidad de realizar de manera errada e inoportuna el pago de las obligaciones adquiridas por la entidad, lo cual puede ocasionar detrimento del patrimonio de la Entidad, demora en los procesos de pago de la entidad, posibles sanciones disciplinarias, fiscales y penales y demandas por parte de terceros afectados		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Validar la información ingresada contra los documentos soportes del pago	Listado de los pagos realizados en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), muestra de SRF-F-12 Orden de Pago. En caso de desviación: SRF-F-03 Devolución de cuentas – Mensual.	Realizada la evaluación para los meses de enero, febrero y marzo, no se evidenció la operatividad del control, toda vez que no se observaron las muestras de los formatos SRF-F-12 Orden de Pago, por lo cual se recomienda a la OAP como segunda línea de defensa solicitar la muestra correspondiente de los formatos para garantizar el aseguramiento de la información y la eficacia del mismo. De igual manera, se evidenció los listados de los pagos realizados en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), descargados del aplicativo SIIF NACION II. Teniendo en cuenta lo anterior, no se puede determinar la operatividad ni la efectividad del mismo hasta tanto este no opere conforme a lo establecido.	
Verificar que para los pagos, se ejecuten las actividades definidas en el procedimiento SRF-P-06 Orden de Pago y Giro	Listado de los pagos realizados en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), muestra de SRF-F-12 Orden de Pago. En caso de desviación: Formato SRF-F-03 Devolución de cuentas o correo electrónico – Mensual.	Realizada la evaluación para los meses de enero, febrero y marzo, no se evidenció la operatividad del control, toda vez que no se observaron las muestras de los formatos SRF-F-12 Orden de Pago, por lo cual se recomienda a la OAP como segunda línea de defensa solicitar la muestra correspondiente de los formatos para garantizar el aseguramiento de la información y la eficacia del mismo. De igual manera, se evidenció los listados de los pagos realizados en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), descargados del aplicativo SIIF NACION II. Teniendo en cuenta lo anterior, no se puede determinar la operatividad ni la efectividad del mismo hasta tanto este no opere conforme a lo establecido.	
Validar que las cuentas presenten la totalidad de soportes	SRF-F-05 Lista de chequeo para aplicar a solicitudes de pago aprobadas. En caso de desviación: Correo electrónico solicitud de ajustes o formato SRF-F-03 Devolución de cuentas – Mensual.	Realizada la evaluación, se evidenció la operatividad del control, las evidencias “correos electrónicos” aportadas por el proceso permiten corroborar la operatividad del control para los meses de enero, febrero y marzo. Si bien la evidencia emitida es válida, se recomienda que la misma sea tomada bajo muestra aleatoria por parte de la segunda línea de defensa.	
Validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y	Correo electrónico mensual - Cronograma PAC. En caso de desviación: Correo electrónico - solicitud de PAC extraordinario – Mensual.	Realizada la evaluación, se verificó que la evidencia aportada por el proceso permite corroborar la operatividad del control para los meses de enero, febrero y marzo ya que el proceso remite correos institucional en el que se envía la Programación PAC vigencia	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

FONVIVIENDA	2020, y se encuentra la evidencia del envió mediante correo electrónico mensualmente a todos los procesos de la entidad del cronograma de solicitud de PAC definido por el Min hacienda ni la previa revisión del Coordinador del Grupo de Tesorería. De igual manera, se recomienda al proceso fortalecer la cultura de autocontrol.
-------------	---

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	5. Inconsistencia en la Nómina por exclusión extemporánea de las novedades	MODERADA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Debido al desconocimiento de los requisitos legales y procedimentales, relacionados con la nómina y a los reportes extemporáneos de las novedades tanto por parte de los clientes internos y externos, se pueden presentar la inconsistencia en la nómina por inclusión extemporánea de las novedades, generando el incumplimiento de obligaciones a favor o en contra de funcionarios, reprocesos en actividades de nómina e insatisfacción del personal.		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar en la pre-nómina la aplicación de las novedades.	Prenómina. En caso de desviación, correo electrónico - Mensual.	Realizada la evaluación, se verificó que no se aportan evidencias para los meses de enero y febrero de 2020, conforme a la evidencia documentada en el presente control por lo cual no se puede determinar la operatividad del control. Se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol referente al reporte de evidencias que permitan verificar el cumplimiento de la actividad planificada. La OAP en su rol de segunda línea de defensa recomienda aplicar las medidas de autocontrol establecidas en la metodología integrada de administración del riesgo, con el fin de asegurar la gestión, disminuir efectos y evitar la repetición del evento.	
Verificar la oportunidad en el reporte de novedades por parte de los clientes externos (EPS, AFP, ARL Caja de Compensación, ICBF, ESAP, SENA, Institutos, FNA, entre otros.)	Lista de chequeo. En caso de desviación, correo electrónico - Mensual.	Realizada la evaluación, se verificó que no se aportan evidencias para los meses de enero, febrero y marzo de 2020, conforme a la evidencia documentada en el presente control por lo cual no se puede determinar la operatividad del control. Se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol referente al reporte de evidencias que permitan verificar el cumplimiento de la actividad planificada. La OAP en su rol de segunda línea de defensa recomienda aplicar las medidas de autocontrol establecidas en la metodología integrada de administración del riesgo, con el fin de asegurar la gestión, disminuir efectos y evitar la repetición del evento.	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar los planes de mejoramiento de los procesos: **Gestión Financiera, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, y Gestión de Recursos Físicos**, suscritos con la Contraloría General de la República (CGR) en el mes de julio de 2020, producto de la auditoría financiera vigencia 2019, realizada por este órgano de control al MVCT, se determinó que hay un hallazgo relacionado con la austeridad en el gasto así:

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO						
HALLAZGOS SUSCRITOS EN PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CGR AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2019 RELACIONADOS COON AUSTERIDAD EN EL GASTO						
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
H18(2019)	El ente de control y la OCI, evidenciaron debilidades en el sistema de control interno del MVCT, lo que genera que se continúen presentando estas deficiencias del Sistema de Control Interno, que impactan el logro de los objetivos institucionales.	Implementar acciones dirigidas a contrarrestar las deficiencias del Sistema de Control Interno que pueden impactar el logro de los objetivos institucionales.	Reporte matriz de fenecimiento	1/08/2020	31/01/2021	0
H18(2019)	El ente de control y la OCI, evidenciaron debilidades en el sistema de control interno del MVCT, lo que genera que se continúen presentando estas deficiencias del Sistema de Control Interno, que impactan el logro de los objetivos institucionales.	Implementar acciones dirigidas a contrarrestar las deficiencias del Sistema de Control Interno que pueden impactar el logro de los objetivos institucionales.	Mapa de riesgos actualizado	1/08/2020	31/12/2020	0
H18(2019)	El ente de control y la OCI, evidenciaron debilidades en el sistema de control interno del MVCT, lo que genera que se continúen presentando estas deficiencias del Sistema de Control Interno, que impactan el logro de los objetivos institucionales.	Generar las acciones administrativas de competencia del GTSP en por lo menos 1200 predios en aras de sanear y depurar predios de los extintos ICT-INURBE	14 reportes con relación de predios saneados o titulados (avance frente al cumplimiento de 1200 predios saneados y/o titulados de los extintos ICT INURBE)	1/07/2020	30/08/2021	0

Es de anotar que el hallazgo anteriormente referenciado, las 3 acciones de mejoramiento propuestas para superar las causas que lo originaron se encuentran en ejecución, toda vez que este Plan de Mejoramiento fue suscrito con la Contraloría General de la República el 24 de julio de 2020 y las actividades iniciaron su período de ejecución a partir del 1º de agosto, por tal motivo al corte de este informe la ejecución de las mismas no presenta avance físico.

De otra parte, una vez verificado el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MVCT, suscrito por el **Grupo de Recursos Físicos**, se evidenció la siguiente no conformidad con la

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

respectiva recomendación contenida en dicho plan, la cual se presenta a continuación y que tiene relación directa con los temas objeto de seguimiento:

Grupo de Recursos Físicos-SIG					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	EVALUACIÓN DEL ESTADO POR PARTE DE LA OCI
11	Asegurar en el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura, detalle de los controles del seguimiento al mantenimiento preventivo por puestos de trabajo.	Elaboración del Plan de Mantenimiento a partir de los diagnósticos que se realicen de los bienes e infraestructura del MVCT.	31/07/2019	CERRADA	<p>15/03/2020: Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: Documento (PDF) "Consolidado de actividades para mantenimiento por sede", debidamente aprobado, Documento (Excel) Cronograma de mantenimiento de la vigencia 2019, 3 carpetas discriminadas por mantenimiento físico, de aires y de ascensores que contienen las cotizaciones, dando cumplimiento a la acción de mejora propuesta por el proceso frente a la no conformidad generada en la auditoría externa.</p> <p>De otra parte, a fin de evaluar la efectividad de la acción implementada se hace necesario que el proceso remita en los siguientes ejercicios de monitoreo, los soportes de implementación del Plan de mantenimiento, los cuales serán el insumo para la siguiente evaluación semestral sobre el presente plan de mejoramiento.</p> <p>La OCI recomienda, continuar con el cumplimiento de la actividad.</p>

Fuente: Matriz plan de mejoramiento, seguimiento y control a la ejecución del Recurso Financiero.

RELACIÓN CON PAI Y PEI	APLICA	X	NO APLICA	
-------------------------------	---------------	----------	------------------	--

Una vez verificado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente a los procesos: **Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano**, se evidenció para el proceso Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero la actividad "Fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información financiera contable", esta actividad en el PAI, presenta un cumplimiento del 75%, toda vez que la entidad programó entregar 4 informes, y al 30 de septiembre de 2020 el proceso ha cumplido con tres de ellos atendiendo los lineamientos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución N°079 de fecha 30 de marzo de 2020, este documento es el que establece los plazos para el reporte de información a ese órgano rector, dando así cumplimiento a lo establecido en el PAI.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

RECOMENDACIONES

- Fortalecer las estrategias de comunicación entre las diferentes áreas generadoras de la información para un adecuado y oportuno flujo de información y documentación, evitando que se presenten reportes incompletos, o inconsistencias que puedan afectar la información susceptible de registro en los estados financieros.
- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual de los riesgos.
- La Oficina de Control Interno, recomienda continuar con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 “**Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua**” y a la Resolución N° 0689 del 4 de septiembre de 2015 “Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.
- Continuar durante la presente vigencia, con la buena práctica adoptada por las áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso de gestión financiera para el oportuno registro de las operaciones económicas que se desprendan de los rubros objeto de austeridad, cumpliendo así con el principio de causación o devengo.
- Observar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante el Decreto No 1009 del 14 de julio de 2020, en el sentido de que se atiendan los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el gasto Público.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

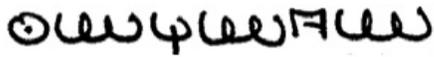
Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de OneDrive así: https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/personal/jtapias_minvivienda_gov_co/layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000D6F08932EE26BE45A9CBA6D98A32A767&id=%2Fpersonal%2Fjtapias%5Fminvivienda%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FContingencia%20OCI%202020%2F4%2E%20EVALUACI%C3%93N%20Y%20SEGUIMIENTO%202020%2FINFORMES%20DE%20LEY%20FAUSTERIDAD%20EN%20EL%20GASTO%2FTercer%20Trimestre%202020

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

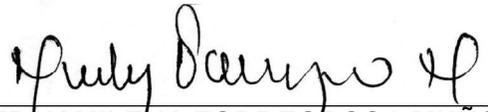
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

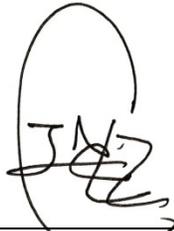
FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



MERLY MILENA TORREGROSA MUÑOZ
AUDITOR - CONTRATISTA



EDWIN ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
AUDITOR - CONTRATISTA

LPBohorquez
Practicante Universitario 

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEPTIEMBRE 2020 (RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98) -

Anexo 1

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<p>Artículo 3° (Modificado por el art. 1° del D. 2209/98) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Grupo de Contratación.</p>	<p>Para el tercer trimestre del 2020 se suscribieron (78) contratos con personas naturales, según lo manifestado a través de correo electrónico recibido del Grupo de Contratos, el 5 de octubre de 2020 a las 11:48AM, También, se consultó el Sistema Integrado de Gestión donde se evidencia que en el procedimiento para poder elaborar un contrato debe contener todos los elementos de la lista de chequeo GCT-F-13 Versión 14.0 documento para solicitudes contractuales; donde se debe contar con la certificación de la no existencia de personal en Planta para realizar las actividades objeto de la contratación, expedida por el Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Formato GCT-F-13 Versión 14.0 del 06/12/2019, Lista de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales., Correo electrónico del el 5 de octubre de 2020 a las 11:48AM</p>
<p>Artículo 4° (Modificado por el art. 1° del D. 2785/11) Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. Grupo de Contratos</p>	<p>Al verificar la base de datos correspondiente al tercer trimestre del 2020, suministrada por el grupo de contratos, se observó que no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.</p>	<p>Correo electrónico por el Grupo de Contratos recibido el 5 de octubre de 2020 a las 11:48AM</p>
<p>Artículo 5° La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Una vez revisado el contenido del Decreto No 3576 de 2011, por medio del cual se establece la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Grupo de Talento Humano, confirma que a la fecha del presente informe, el citado Decreto, no ha sido modificado, por lo tanto, no se ha recurrido a la figura de cargos supernumerarios en esta entidad.</p>	<p>Decreto No 3576 de 2011 Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones</p>
<p>Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 212/99) "Artículo 6°. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con los reportes suministrados por la Subdirección de Servicios Administrativos, correspondientes al tercer trimestre de 2020, en el numeral 6 de dicho documento, se informa que por el concepto de publicidad no se cancelaron facturas. Adicionalmente, se cotejó dicha información con los registros contables corroborando que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 7°: Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 7 de dicho memorando, para el tercer trimestre de 2020, se procedió a efectuar el pago a la imprenta nacional de Colombia la Factura Nro FEC14245864 por concepto de publicación de actos administrativos en el diario oficial, para la resolución número 0172 de fecha 22 de julio de 2020 y el pago de resoluciones publicadas en el diario oficial según número de factura 2231 - 2232.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 8 (Modificado por art. 4° D. 2209/98, art. 2° D.212/99, art 1° D. 950/99 y art. 1° D. 2445/00) La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Conforme a lo reportado por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 8 del memorando, para el tercer trimestre de 2020, se observó que el MVCT no ha realizado pagos por impresión de trabajos, folletos o textos, atendiendo lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 9°. Las entidades objeto de la regulación de este Decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, el numeral 9 del memorando, informa que para el tercer trimestre del 2020 no se cancelaron facturas por concepto de publicidad o promoción de la imagen de la entidad o sus funcionarios.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>

<p>Artículo 11°. (Modificado por art. 5º D. 2209/98) Las entidades objeto de la regulación de este Decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 10 de dicho memorando se observó que el MVCT, no ha celebrado contratos con este objeto. Así mismo en el tercer trimestre del 2020, al cotejar los registros contables se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 12°. (Modificado por art. 6º D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00) Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 11 de dicho memorando, en el tercer trimestre del 2020, se observó que el MVCT, no ha realizado recepciones, fiestas ni agasajos con recursos del Tesoro Público. Así mismo, al cotejar los registros contables, se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 13°. Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 12 de dicho memorando, se observó que el MVCT, no ha realizado impresiones, no ha suministrado y usado recursos para tarjetas de presentación, navidad o conmemoraciones, como lo exige la norma. Así mismo, al cotejar los registros contables, se corroboró que no hay gastos por este concepto en el tercer trimestre de 2020.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 14°. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Según correo electrónico del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático del 2 de octubre de 2020, informa que para el tercer trimestre de 2020 no se recibieron solicitudes de asignación de líneas telefónicas a ninguna de las dependencias de la Entidad</p>	<p>Correo electrónico recibido el 2 de octubre de 2020, por parte de la coordinadora encargada del Grupo de Soporte Técnico de Apoyo Informático.</p>
<p>Artículo 15°. (Modificado por art. 7º D. 2209/98, art. 1º D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00) Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y Consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, según en el numeral 1 del memorando, al tercer trimestre del 2020 solo se cuentan con cinco líneas telefónicas corporativas, tres de ellas para uso del despacho del ministro, una para la secretaría general y una para el ministro de vivienda.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 16°. Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>La Subdirección de Servicios Administrativos informa, en el numeral 18 del Memorando, que no se recogieron teléfonos celulares, en razón a que los que están activados son los autorizados</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>

<p>Artículo 17°. (Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00) “Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 2, se observó que el control y uso de los vehículos del MVCT, se acoge a lo reglamentado por la entidad mediante la Resolución No.658 del 05 de noviembre de 2013, por la cual la Secretaría General estableció el reglamento interno para el uso y operatividad de los vehículos motocicletas que se encuentran en el inventario del MVCT, así mismo dicho numeral indica que al corte del 30 de septiembre se encuentran asignados 10 vehículos al nivel directivo de la entidad conforme a lo establecido en el Decreto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 18°. En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>Según el numeral 3 del memorando recibido de la Subdirección de servicios administrativos para el tercer trimestre de 2020 se observó que en el inventario del Ministerio existen 24 medios de transportes (Vehículos y motos), que conforman el parque automotor de los cuales 4 se encuentran en proceso de baja por obsolescencia.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 19°. Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1°. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos durante el tercer trimestre del año 2020 no se asignaron y adquirieron vehículos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 20°. (Art. 1° D. 1202/99 lo adiciona) D. 1737 de 1998 No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes. Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</p>	<p>Según informe de la Subdirección de Servicios Administrativos numeral 13 del memorando para el tercer trimestre, no se cancelaron facturas cuyo objeto fuese la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que impliquen mejoras útiles o suntuarias, tales como embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos., la Entidad no realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 1737/98.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 21° Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>No se evidencia reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, para este artículo del Decreto, por cuanto en el tercer trimestre de 2020 no se realizó ningún trámite para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEPTIEMBRE 2020 (RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998) -Anexo

2

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<p>Artículo 4°. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Este aspecto se detalla en el cuerpo del Informe de Austeridad en el Gasto Público con corte al mes de septiembre, en el aparte relacionado con Horas Extras de Conductores y Personal Administrativo (págs. 6 y 7 del Informe). Sin embargo se observó disminución de las mismas por efectos de la declaratoria de Emergencia Sanitaria (Pandemia COVID 19, y el confinamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional).</p>	<p>Correo electrónico recibido el martes, 06 de octubre de 2020 12:35 p. m. por parte del Grupo de Talento Humano.</p>
<p>Artículo 5°. Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previas el cumplimiento de los requisitos legales. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Se verificó que la Entidad, cuenta con el procedimiento identificado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad "GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio, Versión 9.0, para el caso particular del tercer trimestre del 2020 se presentaron cuatro (4) retiros y con respecto a los ingresos de funcionarios se posesionaron trece (13) nuevos funcionarios a la Planta del Ministerio.</p>	<p>Procedimiento SIG -GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio Versión 9.0. Correo electrónico recibido el martes, 06 de octubre de 2020 12:35 p. m. por parte del Grupo de Talento Humano.</p>
<p>Artículo 6°. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. Oficina Asesora Jurídica.</p>	<p>Conforme a lo Informado por la oficina Asesora Jurídica durante el tercer trimestre de 2020 en el MVCT, no se efectuó pago por concepto de sentencias y/o conciliaciones.</p>	<p>Correo electrónico recibido el día miércoles 7 de octubre de 2020 11:01 a.m por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
<p>Artículo 11°. La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se observó en el numeral 5 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que no se realizó suministro de papelería debido al confinamiento obligatorio.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 12°. No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se observó en el numeral 14 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que no se han efectuado gastos en el tercer trimestre del 2020 por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 15°. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Conforme al Seguimiento de Inventarios y Vehículos MVCT realizado por OCI a la vigencia 2018, se evidenció que los vehículos del MVCT, ante el evento de desplazamiento fuera del perímetro urbano, únicamente se lleva a cabo con la autorización de comisión aprobada por el ordenador del gasto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 18°. (Modificado por art. 1° D. 794/99 y art. 1 D. 476/00) A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos en el Numeral 15 del Memorando el MVCT manifiesta lo siguiente: <u>"debido a la situación actual del país en cuanto a la pandemia generada por el COVID-19, durante el tercer trimestre del 2020 se autorizaron tiquetes aéreos a los servidores públicos. Sin embargo, el Ministerio da aplicación artículo 18 del Decreto 26 de 1998, es decir que todos los pasajes suministrados a los comisionados son en clase económica".</u></p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>
<p>Artículo 19°. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 16 de dicho memorando, se presentaron 10 devoluciones de pasajes aéreos en el tercer trimestre del 2020.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>

<p>Artículo 20°. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. Subdirección de Finanzas y Presupuesto</p>	<p>En verificación efectuada en la Tesorería del Ministerio, se observó que para el tercer trimestre de la presente vigencia los indicadores de PAC presentaron el siguiente comportamiento así: Julio 96,70%, Agosto 96,83%, Septiembre 96,83% denotando que su comportamiento para el trimestre fue sobresaliente superando el 90% del pac solicitando al MHCP en todos los meses objeto de evaluación.</p>	<p>Correo electrónico recibido del grupo de tesorería el día viernes 2 de octubre 2020 a las 3:51 PM</p>
<p>Artículo 21°. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Este tema se revisó en los informes que genera la coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en el seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal de la vigencia anterior.</p>	<p>El seguimiento a la de ejecución presupuestal y rezago 2019, recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con corte a 30 de septiembre de 2020, mediante correo electrónico del 23 de octubre de 2020 10:45AM</p>
<p>Artículo 22°. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 19, para el tercer trimestre del 2020 no se efectuaron compras de este tipo, sin embargo las compras públicas hechas por el MVCT, se hacen conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Estatal. Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que los modifiquen o complementen teniendo en cuenta para ello los factores de escogencia allí establecidos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2020IE0007506 del 8 de octubre de 2020 correspondiente al tercer trimestre del 2020.</p>